

**Creación de sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa ASOPROBELL  
(Asociación de productores de la Belleza)**

Ana Daniela Medina Mateus

Jheins Valentina Ruiz López

Asesor

Fernando Isaac Forero Salazar

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Básicas, Tecnologías e Ingenierías

Ingeniería Industrial

2025

## Resumen

El presente trabajo de grado tuvo como objetivo la creación e implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Asoprobell, en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia. Este sistema busca garantizar condiciones laborales seguras, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y optimizar el desempeño organizacional en términos de seguridad y bienestar de los trabajadores.

Como parte de la implementación del SG-SST, se diseñaron y estructuraron 11 programas orientados a la prevención, control y mejora continua en materia de seguridad y salud laboral: Capacitación y entrenamiento del SG-SST, Prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, Programa de inspección, Higiene industrial, Prevención y protección contra caídas en altura, Intervención del riesgo psicosocial, Seguridad industrial, Orden y aseo, Señalización de seguridad, Prevención de riesgos y Mantenimiento de equipos y herramientas.

Además, se desarrollaron 13 procedimientos claves para la correcta aplicación del sistema y el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional: Adquisiciones y compras, Selección, inspección, reposición, uso y cuidado de elementos de protección, Seguridad y salud en el trabajo para contratistas, Realización de exámenes médicos ocupacionales, Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles., Informe de actos y condiciones inseguras, Auditorías internas, Revisión por la alta dirección, Rendición de cuentas del SG-SST, Identificación de requisitos legales, Comunicación, participación y consultas, Comunicación interna y externa.

Se llevó a cabo un análisis de riesgos mediante la elaboración de una matriz de riesgos, lo que permitió identificar, evaluar y gestionar los peligros asociados a las actividades laborales.

Además, se impartieron capacitaciones a los trabajadores sobre hábitos de vida saludable, promoviendo el bienestar físico y mental dentro de la organización.

Este trabajo de grado resalta la importancia de implementar un SG-SST estructurado y adaptado a las necesidades de cada empresa, asegurando su sostenibilidad y efectividad a lo largo del tiempo.

***Palabras Clave:*** Seguridad en el Trabajo, Normatividad, Riesgo, Prevención.

## Abstract

This thesis aimed to create and implement an Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) for the company Asoprobell, in compliance with current regulations in Colombia. This system seeks to ensure safe working conditions, prevent workplace accidents and illnesses, and optimize organizational performance in terms of worker safety and well-being.

As part of the SG-SST implementation, 11 programs were designed and structured, focusing on prevention, control, and continuous improvement in occupational health and safety: SG-SST training and education, prevention of alcohol, tobacco, and psychoactive substance use, inspection program, industrial hygiene, fall prevention and protection at heights, psychosocial risk intervention, industrial safety, order and cleanliness, safety signage, risk prevention, and maintenance of equipment and tools.

Additionally, 13 key procedures were developed to ensure the proper application of the system and compliance with occupational health and safety regulations: procurement and purchasing, selection, inspection, replacement, use, and care of protective equipment, occupational health and safety for contractors, occupational medical examinations, investigation of incidents, accidents, and occupational diseases, hazard identification, risk assessment, and control determination, reporting of unsafe acts and conditions, internal audits, senior management review, SG-SST accountability, identification of legal requirements, communication, participation and consultation, and internal and external communication.

A risk analysis was conducted through the development of a risk matrix, allowing for the identification, assessment, and management of hazards associated with work activities.

Additionally, training sessions were provided to employees on healthy lifestyle habits, promoting physical and mental well-being within the organization.

This thesis highlights the importance of implementing a well-structured SG-SST tailored to each company's needs, ensuring its sustainability and effectiveness over time.

***Keywords:*** Occupational Safety, Regulations, Risk, Prevention

## Tabla de Contenido

Introducción .....	17
Identificación de la organización sobre la que se desarrollara el sistema .....	19
Sede Principal.....	19
Elementos Estructurales e Instalaciones.....	19
Historia .....	20
Generalidades del Proyecto .....	21
Planteamiento del Problema .....	22
Objetivo General .....	23
Objetivos Específicos .....	23
Justificación.....	24
Alcance y Limitaciones .....	26
Alcance.....	26
Limitaciones .....	26
Marco Referencial .....	27
Libros .....	27
Normas .....	27
Artículos .....	27
Marco Teórico .....	28
Marco Conceptual .....	29
Marco Legal .....	30
Metodología .....	32
Programas.....	35
Programa de capacitación y entrenamiento del sistema del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.....	35

Objetivo.....	35
Alcance.....	35
Responsable.....	35
Descripción.....	35
Programación .....	36
Ejecución.....	36
Registro de Asistencia y Resultado de Evaluaciones .....	37
Programa de prevención consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.....	39
Objetivo.....	39
Alcance.....	39
Responsable.....	39
Descripción.....	41
Componente Preventivo .....	42
Lanzamiento del Programa.....	42
Temas de Capacitación.....	43
Desarrollo Simultáneo del Programa de Riesgo Psicosocial.....	44
Plan de Ayuda al Colaborador .....	44
Identificación de Casos del Programa.....	45
Tratamiento y Rehabilitación .....	45
Diagnóstico Integral Especializado.....	46
Manejo de la Desintoxicación, Posibles Síndromes de Abstinencia y General de la Adicción .....	46
Programa de Inspección .....	48
Objetivos .....	48
Alcance.....	48
Definiciones .....	48
Responsabilidad .....	49
Documentos Relacionados .....	49
Descripción.....	49
Indicadores .....	51

Registros.....	52
Programa de Higiene Industrial.....	53
Objetivo.....	53
Alcance.....	53
Responsables.....	53
Documentos Relacionados.....	54
Descripción.....	54
Recurso Humano.....	54
Actividades.....	54
Registros.....	55
Programa de prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.....	55
Objetivo.....	55
Alcance.....	55
Responsables.....	55
Documentos Relacionados.....	56
Descripción.....	56
Recurso Humano.....	56
Actividades Generales.....	56
Registros.....	57
Programa de intervención del riesgo psicosocial.....	57
Objetivo.....	57
Alcance.....	58
Responsables.....	58
Documentos Relacionados.....	58
Programa de Seguridad Industrial.....	59
Objetivo.....	59
Alcance.....	60
Definiciones.....	60
Responsables.....	60

Documentos Relacionados .....	60
Descripción.....	61
Registros.....	66
Programa de Señalización de Seguridad.....	67
Objetivos .....	67
Alcance.....	67
Definiciones .....	67
Responsables .....	68
Documentos Relacionados .....	68
Descripción.....	68
Programa de Prevención de Riesgo.....	79
Objetivo.....	79
Alcance.....	80
Generalidades y Definiciones.....	80
Documentos.....	82
Descripción.....	83
Registros y anexos.....	88
Programa de Mantenimiento de Equipos y Herramientas.....	89
Objetivo.....	89
Alcance.....	89
Definiciones .....	89
Responsables .....	90
Documentos Relacionados .....	90
Procedimientos .....	92
Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo, “SG-SST” .....	92
Introducción .....	92
Aspectos Legales.....	92
Objetivos Específicos.....	93
Responsabilidad de la Gerencia .....	94

Responsabilidades de los Trabajadores .....	96
Subprograma de Seguridad Industrial .....	96
Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial .....	108
Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo .....	118
Rehabilitación Profesional. ....	123
Sistema de Vigilancia Epidemiológica.....	124
Brigadas de Primeros Auxilios.....	124
Procedimiento de Adquisiciones y Compras.....	125
Objetivo.....	125
Alcance.....	125
Definiciones .....	125
Responsable.....	126
Documentos Relacionados .....	126
Decreto 1072 de 2015 .....	126
Procedimiento Para La Elección, Inspección, Reposición, uso y Cuidado De Los Elementos De Protección.....	129
Objetivo.....	129
Alcance.....	129
Definiciones .....	129
Responsables .....	129
Documentos relacionados.....	130
Decreto 1978 de 1989. ....	130
Código Sustantivo del trabajo. ....	130
Descripción.....	131
Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas.....	134
Objetivo.....	134
Alcance.....	134
Definiciones .....	134
Responsables .....	135

Documentos Relacionados .....	135
Descripción.....	136
Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales .....	144
Objetivo .....	144
Alcance.....	144
Definiciones .....	144
Responsables .....	144
Documentos Relacionados .....	145
Descripción.....	145
Registros.....	148
Procedimiento para la Investigación de Incidentes, Accidentes Enfermedades Laborales .....	148
Objetivo.....	148
Alcance.....	149
Definiciones .....	149
Responsables .....	149
Documentos Relacionados .....	150
Procedimiento para la Identificación de Peligros valoración del Riesgo y Determinación de Controles .....	159
Objetivo.....	159
Alcance.....	159
Definiciones .....	159
Responsables .....	160
Documentos Relacionados .....	160
Descripción.....	160
Descripción de Actividades.....	161
Procedimiento Reporte de Actos y Condiciones Inseguras.....	162
Objetivo.....	162
Alcance.....	162

Definiciones .....	162
Responsables .....	163
Documentos Relacionados .....	163
Descripción.....	164
Procedimiento De Auditorías Internas .....	168
Objetivo .....	168
Alcance.....	168
Definiciones .....	168
Responsables .....	169
Documentos Relacionados .....	169
Descripción.....	169
Procedimiento de Revisión por la Alta Dirección.....	176
Objetivo .....	176
Alcance.....	176
Definiciones .....	177
Responsables .....	177
Documentos Relacionados .....	177
Descripción.....	177
Registros.....	180
Procedimiento de Rendición de Cuentas del SG- SST.....	181
Objetivo .....	181
Alcance.....	181
Definiciones .....	181
Responsables .....	182
Documentos relacionados.....	182
Descripción.....	182
Registros.....	184
Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales.....	184
Objetivo .....	184

Alcance.....	184
Definiciones .....	185
Responsabilidad .....	185
Documentos Relacionados .....	185
Descripción.....	189
Procedimiento de Comunicación, Participación y Consultas.....	189
Objetivo.....	189
Alcance.....	189
Definiciones .....	190
Responsables .....	190
Documentos Relacionados .....	190
Descripción.....	191
Registros.....	193
Procedimiento de Comunicación Interna y Externa.....	194
Objetivo.....	194
Alcance.....	194
Definiciones .....	194
Responsables .....	195
Documentos relacionados.....	195
Registros.....	197
Conclusiones .....	203
Recomendaciones.....	205
Referencias Bibliograficas .....	207

**Lista de figuras**

<b>Figura 1</b> <i>Sede principal ASOPROBELL</i> .....	19
<b>Figura 2</b> <i>Franja amarilla y negra</i> .....	70
<b>Figura 3</b> <i>Simbología y señalización eléctrica</i> .....	84
<b>Figura 4</b> <i>Símbolos riesgo eléctrico</i> .....	85
<b>Figura 5</b> <i>Señalización de seguridad</i> .....	86
<b>Figura 6</b> <i>Código de colores para conductores corriente alterna</i> .....	87
<b>Figura 7</b> <i>Colores para conductores de corriente continua</i> .....	88
<b>Figura 8</b> <i>Flujo grama adquisiciones y compras</i> .....	128
<b>Figura 9</b> <i>Proceso para la investigación del incidente / accidente</i> .....	156
<b>Figura 10</b> <i>Comunicación interna y externa</i> .....	195
<b>Figura 11</b> <i>Matriz de riesgos ASOPROBELL</i> .....	198
<b>Figura 12</b> <i>Formato firmado de capacitación sobre la matriz de riesgos</i> .....	199
<b>Figura 13</b> <i>Capacitación sobre vida saludable</i> .....	202

## Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Red de servicios</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Control de modificaciones programa de capacitación y entrenamiento SSG</i> .....	38
<b>Tabla 3</b> <i>Control de modificaciones programa de prevención consumo del alcohol</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Control de modificaciones programa de inspección</i> .....	53
<b>Tabla 5</b> <i>Control de modificaciones programa de higiene industrial</i> .....	55
<b>Tabla 6</b> <i>Control de modificaciones programa de prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas</i> .....	57
<b>Tabla 7</b> <i>Control de modificaciones programa de intervención del riesgo psicosocial</i> .....	59
<b>Tabla 8</b> <i>Explicación 5 S</i> .....	61
<b>Tabla 9</b> <i>Control de modificaciones programa de seguridad industrial</i> .....	66
<b>Tabla 10</b> <i>Colores de seguridad</i> .....	69
<b>Tabla 11</b> <i>Colores contrastes</i> .....	70
<b>Tabla 12</b> <i>Diseño de símbolos gráficos</i> .....	71
<b>Tabla 13</b> <i>Señales de prohibición</i> .....	73
<b>Tabla 14</b> <i>Señales obligatorias</i> .....	74
<b>Tabla 15</b> <i>Señales de prevención</i> .....	75
<b>Tabla 16</b> <i>Señales de información concerniente a condiciones de seguridad</i> .....	77
<b>Tabla 17</b> <i>Control de modificaciones programa de señalización de seguridad</i> .....	79
<b>Tabla 18</b> <i>Control de modificaciones programa de prevención de riesgo</i> .....	89
<b>Tabla 19</b> <i>Control de modificaciones programa de mantenimiento de equipos y herramientas</i> ..	92
<b>Tabla 20</b> <i>Control de modificaciones procedimiento adquisiciones y compras</i> .....	129
<b>Tabla 21</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas</i> .....	143

<b>Tabla 22</b> <i>Control de modificaciones procedimiento para la realización de exámenes médicos Ocupacionales</i> .....	148
<b>Tabla 23</b> <i>Notificación y reporte de incidentes de trabajo</i> .....	151
<b>Tabla 24</b> <i>Notificación y reporte de accidentes de trabajo</i> .....	152
<b>Tabla 25</b> <i>Notificación y reporte de accidentes de trabajo</i> .....	153
<b>Tabla 26</b> <i>Control de modificaciones procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes enfermedades laborales</i> .....	158
<b>Tabla 27</b> <i>Control de modificaciones procedimiento para la identificación de peligros valoración del riesgo y determinación de controles</i> .....	162
<b>Tabla 28</b> <i>Reporte de novedades</i> .....	164
<b>Tabla 29</b> <i>Control de modificaciones procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras</i>	167
<b>Tabla 30</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de auditorías internas</i> .....	176
<b>Tabla 31</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de revisión por la alta dirección</i> .....	180
<b>Tabla 32</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de rendición de cuentas del SG- SST</i> .....	182
<b>Tabla 33</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de rendición de cuentas del SG- SST</i> .....	184
<b>Tabla 34</b> <i>Control de modificaciones procedimiento para la identificación de requisitos legales</i> .....	189
<b>Tabla 35</b> <i>Procedimiento de comunicación, participación y consultas</i> .....	192
<b>Tabla 36</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de comunicación, participación y consultas</i> .....	193
<b>Tabla 37</b> <i>Control de modificaciones procedimiento de comunicación interna y externa</i> .....	197
<b>Tabla 38</b> <i>Posibles accidentes</i> .....	200

## Introducción

La salud y la seguridad en el trabajo constituyen pilares fundamentales en la gestión organizacional moderna. Este enfoque no solo busca cumplir con normativas legales, sino que también aspira a crear ambientes laborales que promuevan el bienestar físico y mental de los empleados. En un mundo donde las dinámicas laborales cambian constantemente debido a la tecnología y las nuevas formas de trabajo, la importancia de implementar y mantener prácticas seguras y saludables en el entorno laboral es más relevante que nunca.

La evolución histórica de la salud y seguridad en el trabajo refleja un progreso significativo desde los tiempos de la Revolución Industrial, cuando las condiciones laborales eran extremadamente precarias. A lo largo de los años, diversas normativas y regulaciones han sido establecidas para proteger a los trabajadores, resaltando la necesidad de una cultura de prevención y cuidado. Estas normativas no solo han reducido significativamente los accidentes laborales, sino que también han mejorado la calidad de vida de los trabajadores y la eficiencia de las empresas.

El impacto de un ambiente de trabajo seguro y saludable es evidente tanto en términos económicos como en la satisfacción de los empleados. Estudios han demostrado que las empresas que invierten en salud y seguridad laboral suelen tener menor rotación de personal, mayores índices de productividad y un mejor clima organizacional. Estos factores contribuyen directamente al éxito y la sostenibilidad de las organizaciones, al mismo tiempo que fortalecen la lealtad y el compromiso de los empleados.

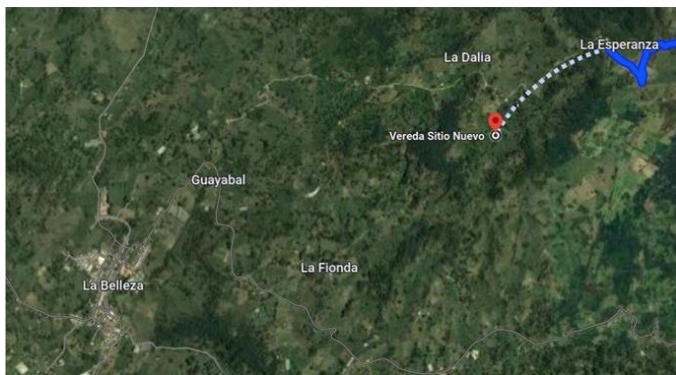
En este contexto, la implementación de sistemas de gestión de la salud y la seguridad ocupacional, como el estándar ISO 45001, se ha convertido en una práctica común entre las

empresas que buscan excelencia y competitividad en el mercado. Estos sistemas no solo ayudan a identificar y mitigar riesgos, sino que también promueven una cultura de mejora continua y responsabilidad compartida entre empleadores y empleados. De esta manera, se crea un ciclo virtuoso donde la seguridad y el bienestar de los trabajadores se alinean con los objetivos estratégicos de la organización.

## Identificación de la organización sobre la que se desarrollara el sistema

**Figura 1**

*Sede principal ASOPROBELL*



*Nota.* Dirección. Km 1 vía la belleza Jesús María vereda sitio nuevo finca la esperanza. *Fuente.*

Google Maps

### **Sede Principal**

La sede de ACOPIO ASOPROBELL se ubica en el municipio de la belleza, Santander.

### **Elementos Estructurales e Instalaciones**

En ACOPIO ASOPROBELL se encuentra en funcionamiento en estas instalaciones. La extensión superficial está en correcta relación con las actividades laborales, procesos u

operaciones propias de las actividades desarrolladas, con espacios suficientes para evitar el hacinamiento de los empleados o una distribución inadecuada que implique riesgos para la salud.

**Tabla 1**

*Red de servicios*

<b>Sistemas</b>	<b>Proveedor</b>
Red eléctrica	La energía eléctrica es suministrada por ESSA
Transformadores	Si
Sistemas de ventilación mecánica	Ventilación natural
Red hidráulica	El agua es suministrada por el acueducto municipio

*Nota.* Descripción de red servicios

En las áreas administrativas se cuenta con equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación. Para el desarrollo de algunas actividades operativas se cuenta con cámaras, pantallas de monitoreo y elementos de aseo propios del desarrollo de la tarea.

### **Historia**

La Empresa ASOPROBELL ha sido fundada en el año 2020 con el objetivo de acopiar leche de la región creando así competencia y dándole el valor correcto a la leche esto debido a que en la región no había quien midiera estos precios dándole un poder al comprador de pagar a precios injustos, ASOPROBELL recoge leche de campesinos de La Belleza, Sucre, Jesús María y Florián ayudando así a los productores y creando empleo.

## **Generalidades del Proyecto**

La salud de los trabajadores es un factor importante en cuanto al desarrollo productivo de una empresa ya que una persona que se encuentre en buenas condiciones de salud desarrolla sus actividades asignadas con agilidad, creatividad y responsabilidad

El trabajo es una acción que se relaciona mucho con la salud ya que las condiciones de un puesto de trabajo intervienen en la salud de tal manera que una persona que se encuentre trabajando en condiciones poco seguras puede perder su salud y así también perder la capacidad de desempeñarse en su actividad laboral.

La seguridad y salud en el trabajo busca mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de ACOPIO ASOPROBELL

Estas acciones se materializan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo, tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

## Planteamiento del Problema

ASOPROBELL es una empresa medianamente joven la cual no cumple con las estipulaciones de la ley, debido a que no cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, lo que genera un alto riesgo de accidentes en la empresa esto puede resultar en lesiones graves o incluso la muerte de los trabajadores. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, establece las pautas y regulaciones necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores en Colombia, si estas no se cumplen se someten al Decreto 472 de 2015, que fijó el monto de las multas y el alcance de las sanciones por estos hechos. Según el nivel de gravedad de un accidente que pueda causar la muerte, la empresa se expone a una suspensión que puede ir desde los tres días, hasta el cierre definitivo por incumplimiento legal. La empresa ASOPROBELL también está obligada a indemnizar al trabajador, en caso de que un accidente, o el factor de riesgo haya afectado la salud o la integridad del empleado, por negligencia en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa ASPROBELL tiene una trayectoria relativamente corta, creada por campesinos sin estudio, se basaron en empresas de amigos los cuales le realizaban auditorias sin ningún costo creando así lo que hoy en día conocemos como ASOPROBELL. Sin embargo, aún faltan realizar papelería para estar al día con lo que pide el gobierno en la actualidad como lo es “EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” el cual es indispensable para cualquier pequeña, mediana o grande empresa; con esto podremos evitar accidentes mediante capacitaciones, implementación de elementos de protección personal, charlas educativas, etc., así mismo podremos analizar los riesgos de la empresa, el nivel de accidentalidad y reducirlo a lo mínimo.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Implementar el sistema de gestión en la seguridad y salud del trabajo para la empresa ASOPROBELL.

### **Objetivos Específicos**

Identificar y controlar los factores de riesgos presentes en cada una de las áreas de trabajo, estableciendo los mecanismos de control.

Prevenir los accidentes de trabajo identificando sus factores causales y determinando las acciones de control.

Realizar campañas educativas en salud, como principio de cambio a nuevos estándares de vida saludable.

## **Justificación**

Crear un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para la empresa ASOPROBELL es esencial por varias razones, que incluyen la protección de los trabajadores y el cumplimiento de las regulaciones legales.

**Protección de los trabajadores** La principal razón para implementar un SG-SST en la empresa es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Los empleados pueden estar expuestos a diversos riesgos, como maquinaria pesada, productos químicos de limpieza, posibles caídas por mantenimiento a silos, riesgo eléctrico y manipulación de productos lácteos. Un SG-SST bien diseñado identificará estos riesgos y establecerá medidas preventivas para proteger a los trabajadores de lesiones y enfermedades laborales.

**Cumplimiento legal en Colombia**, la legislación exige a las empresas, sin importar su tamaño o ubicación, implementar sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El incumplimiento de estas regulaciones puede resultar en multas significativas y sanciones legales. Implementar un SG-SST asegura que la empresa cumpla con todas las normativas vigentes.

**Reducción de accidentes y enfermedades laborales** un SG-SST bien planificado contribuye a la disminución de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Esto no solo protege la integridad de los trabajadores, sino que también reduce los costos asociados con accidentes de trabajo, como licencias médicas y costos legales.

**Mejora de la productividad:** Un ambiente de trabajo seguro y saludable puede aumentar la moral de los empleados y la productividad. Los trabajadores que se sienten seguros y valorados tienden a ser más comprometidos y productivos, lo que beneficia a la empresa en términos de eficiencia y calidad de producción.

Reducción de costos: Implementar un SG-SST puede resultar en una reducción de costos a largo plazo. Al prevenir accidentes y enfermedades laborales, se evitan los costos asociados con atención médica, licencias pagadas y posibles demandas legales. Además, puede reducirse el costo de reemplazar y entrenar a nuevos trabajadores debido a la rotación causada por problemas de seguridad y salud en el trabajo

## **Alcance y Limitaciones**

La implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para ASOPROBELL implica un amplio alcance en la protección integral de sus empleados. Este sistema podría abarcar la identificación y evaluación de riesgos laborales específicos en sus operaciones, el desarrollo de protocolos de seguridad, la formación continua del personal en prácticas seguras, y la provisión de equipos y medidas de protección adecuadas. Además, un enfoque proactivo en la promoción de la salud mental y física de los empleados podría incluir programas de bienestar, jornadas de salud preventiva y acceso a recursos de apoyo.

### **Alcance**

El desarrollo del proyecto del Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las áreas de la organización, personal directo, contratistas y visitantes.

### **Limitaciones**

las limitaciones de este sistema podrían estar influenciadas por diversos factores. Entre ellas se encuentran restricciones presupuestarias que podrían limitar la adquisición de equipos de seguridad de última generación o la implementación de programas de salud extensivos.

Asimismo, la resistencia al cambio por parte de algunos empleados, la complejidad de algunos trabajos que puedan requerir medidas de seguridad adicionales y la adaptación a normativas cambiantes podrían representar desafíos para la efectividad plena del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Es fundamental reconocer estas limitaciones y trabajar en estrategias para superarlas con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos los trabajadores de ASOPROBELL.

## Marco Referencial

### Libros

Fernández, J. Á. (2019). *Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Editorial Reverte.

Gómez, C. A. (2020). *SG-SST: Guía práctica para su implementación*. Editorial CISS.

Martínez, J. C. (2018). *Seguridad y Salud en el Trabajo: Una guía para empresarios*.

Editorial Ergon.

### Normas

Norma ISO 45001:2018. *Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo*.

Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (GT-SST). (2020).

### Artículos

Rodríguez, M. (2020). *Implementación de SG-SST en Colombia: Un estudio de caso*.

*Revista de Salud Pública*, 20(3), 12-20.

García, J. (2019). *Evaluación de la efectividad de los SG-SST en la reducción de accidentes laborales*. *Revista de Seguridad y Salud Ocupacional*, 15(2), 30-40.

### **Marco Teórico**

El Decreto 1443 de 2014 tomó en consideración para su promulgación el cumplimiento del objetivo del Sistema de Riesgos Laborales, es decir, la obligación del gobierno nacional en promulgar normas técnicas tendientes a la seguridad de los trabajadores, asimismo la adopción, como país miembro de la Comunidad Andina, de la Decisión 584 “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Por último, la elaboración de este tuvo como guía las Directrices relativas a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ILO OSH 2001 que son recomendaciones prácticas de elaboración de normas nacionales propuestas por la Organización Internacional del Trabajo OIT.

El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.2: “24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables”

Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015: “Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa”

## Marco Conceptual

La dirección de la empresa ASOPROBELL establece una política de SST que declara su compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores. En esta política se destacan principios como la prevención de accidentes, la promoción de una cultura de seguridad y el cumplimiento con las regulaciones vigentes.

Se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos presentes en la empresa, incluyendo la identificación de peligros específicos como maquinaria de procesamiento, sistemas de refrigeración y productos químicos utilizados para la limpieza. La evaluación de riesgos se realiza de manera periódica y se documenta adecuadamente. Se establecen objetivos específicos y medibles para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, como reducir la tasa de accidentes laborales en un 90% en el próximo semestre. Definir indicadores clave de desempeño que permitan evaluar el progreso hacia los objetivos SST

Se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos presentes en la empresa, incluyendo la identificación de peligros específicos como maquinaria de procesamiento, sistemas de refrigeración y productos químicos utilizados para la limpieza. La evaluación de riesgos se realiza de manera periódica y se documenta adecuadamente. Se establecen objetivos específicos y medibles para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, como reducir la tasa de accidentes laborales en un 90% en el próximo semestre. Definir indicadores clave de desempeño que permitan evaluar el progreso hacia los objetivos SST.

### **Marco Legal**

Siendo lo anterior el nivel de conciencia alcanzado por los directivos de la empresa, acogen la reglamentación legal vigente en el país, especialmente lo contenido en:

Decreto 614 de marzo de 1984.

Decreto 586 de febrero de 1983.

Resolución 2400 de mayo de 1976.

Acuerdo 241 del I.S.S. de mayo de 1976.

Resolución 2013 de junio 1986.

Ley 100 de 1993.

Ley 9 de 1979.

Ley 1562 de 2012.

Decreto 1295 de 1994.

Decreto 1530 de 1996.

Decreto 1443 de 2014

Decreto 1072 de 2015.

Resolución 0312 de 2019

Y demás acuerdos, circulares, leyes, decretos, resoluciones, convenciones y tratados internacionales ratificados por el congreso de la república.

Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Prevenir los daños en la salud de los trabajadores de la fábrica, derivados de las condiciones de trabajo, del ambiente y del tipo de trabajo que desarrollan.

Eliminar los agentes nocivos para la salud en los sitios de trabajo y/o controlarlos.

Evitar la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo, en el caso de presentarse, efectuar el respectivo análisis de estos como de casi- accidentes.

## **Metodología**

Basada en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) que sea capaz de satisfacer las necesidades en lo relacionado con la salud y seguridad de los empleados, con el fin de realizar las siguientes actividades para recopilar información necesaria:

Examen de políticas y procedimientos de seguridad actuales, si los hubiera.

Revisión de los registros de capacitación en seguridad.

Entrevistas con trabajadores y supervisores para obtener sus perspectivas sobre riesgos y problemas de seguridad.

De acuerdo con la información obtenida se realizarán los siguientes programas:

Programa de capacitación y entrenamiento del sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Programa de prevención consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Programa de inspección.

Programa de higiene industrial.

Programa de prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas

Programa de intervención del riesgo psicosocial

Programa de seguridad industrial

Programa de orden y aseo.

Programa de señalización de seguridad.

Programa de prevención de riesgos.

Programa de mantenimiento de equipos y herramientas.

Para mantener los programas definidos se aplicarán lo siguientes procedimientos:

Procedimiento de control de documentos y registros SG – SST

Procedimiento de adquisiciones y compras

Procedimiento para la elección, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección.

Procedimiento de Seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales.

Procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Procedimiento para la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.

Procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras.

Procedimiento de auditorías internas.

Procedimiento de revisión por la alta dirección.

Procedimiento de rendición de cuentas del SG- SST.

Procedimiento para la identificación de requisitos legales.

Procedimiento de comunicación, participación y consultas.

Procedimiento de comunicación interna y externa.

Para mantener los procedimientos descritos anteriormente se realizará un cronograma de auditoría interna anual para que la empresa los realice.

## **Programas**

### **Programa de capacitación y entrenamiento del sistema del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

#### ***Objetivo***

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de ASOPROBELL, que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de la ASOPROBELL, como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo

#### ***Alcance***

Aplica a todas las personas que hagan parte de la empresa ASOPROBELL, trabajadores y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con la empresa.

#### ***Responsable***

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Documentos Relacionados

Decreto 1072 de 2015

#### ***Descripción***

El programa de capacitaciones de ASOPROBELL se divide en 5 etapas

### ***Programación***

Los responsables de los diferentes programas definirán y programarán las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de estos.

Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas, así como el en “Programa de capacitación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST” teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Tema

Responsable

Fecha de ejecución

Horas Dictadas

N. Trabajador

*Nota.* Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimiento con los parámetros anteriormente descritos.

### ***Ejecución***

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin verificar que su contenido de apropiado según el tema. Además, “se debe hacer un compendio de normas que de manera directa o indirecta regulan al SGSST” (Cubillos y Riveros, 2021, p. 56). Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitara previamente la presentación para su revisión.

Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato FT-015-PRG-01, el líder de la actividad debe elaborar una Evaluación del conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por población asistente a la actividad, o deberá realizar evaluación oral y deberá tener evidencia fotográfica como soporte de lo realizado.

### ***Registro de Asistencia y Resultado de Evaluaciones***

El líder de la actividad recopilará los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento. Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, quien registrara los resultados en el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a (N. Trabajadores Asistentes % Cobertura).

### **Indicaciones**

Los indicadores para tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

Cumplimiento de capacitaciones:  $\text{No de capacitaciones realizadas en un periodo} / \text{No de capacitaciones programadas en un periodo} \times 100$

Cobertura de capacitaciones:  $\text{No de funcionarios que asistieron a las capacitaciones} / \text{No funcionarios invitados a las capacitaciones} \times 100$

### **Registros**

FT-015-PRG-01 Formato de Registro de Asistencia

FT-025-PRG-01 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento

FT-026-PRG-01 Formato de Inducción y Reinducción

## Control de Modificaciones

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

### Tabla 2

*Control de modificaciones programa de capacitación y entrenamiento SSG*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	13/04/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa

## **Programa de prevención consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas**

### ***Objetivo***

Diseñar e implementar actividad o medidas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en ACOPIO ASOPROBELL la seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al marco legal vigente.

### ***Alcance***

Inicia con el lanzamiento del programa y termina con el seguimiento al colaborador con problemática de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

El programa de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA) aplica a todos los niveles de ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Responsable***

El programa se plantea como un esfuerzo de ACOPIO ASOPROBELL para la prevención y el soporte de los colaboradores aquejados por la dependencia al alcohol, tabaco y otra sustancia psicoactiva.

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en lidera y es responsable de la administración, divulgación, control, seguimiento y evaluación del programa, así como de la realización de las actividades establecidas.

La ARL debe brindar soporte y asesoría para el programa, así como difundir las herramientas de prevención establecidas por el Ministerio Trabajo.

Los colaboradores deben conocer, cumplir las políticas y reglamentos relacionados con el programa, participar en los planes de ayuda establecidos en caso de necesidad, e informar sobre el consumo de medicamentos de control a su jefe inmediato de forma oportuna.

### **Documentos Relacionados**

Código Sustantivo del Trabajo.

Ley 9ª de 1979. 5.3.

Ley 30 de 1986. 5.4.

Resolución 2400 de 1979. 5.5.

Resolución 1075 de 1992. 5.6.

Decreto 635 de 1992. 5.7.

Resolución 4225 de 1992. 5.8.

Decreto 1295 de 1994. 5.9.

Decreto 1108 de 1994. 5.10.

Resolución 2358 de 1998. 5.11.

Resolución 412 de 2000. 5.12.

Resolución 196 de 2002. 5.13.

Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único”.

Acuerdo 79 de 2003. 5.15.

Ley 1335 de 2009. 5.16.

Ley 1566 de 2012

***Descripción***

Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas

En ACOPIO ASOPROBELL consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con el Instituto para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de ACOPIO ASOPROBELL o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.

Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.

Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.

La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones del Instituto no está permitida.

Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

Todo colaborador vinculado a ACOPIO ASOPROBELL, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.

La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.

La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Componente Preventivo***

El programa de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), así como la aplicación de la política en los diferentes frentes de trabajo se plantea en primer lugar como una intervención de manera preventiva dirigida a proteger la salud y la seguridad de los colaboradores, igualmente presenta una manifestación de responsabilidad frente a la sociedad a través del apoyo de los afectados por este problema.

### ***Lanzamiento del Programa***

En estas sesiones se pueden realizar las pruebas de dependencia a la nicotina de Fagerstrom, Test de Cage para que los colaboradores puedan detectar problemas con el consumo

de tabaco y niveles de dependencia, dichas pruebas son sugeridas por el Ministerio de Protección Social en su momento.

Igualmente se puede identificar la percepción de los colaboradores frente al consumo de sustancias psicoactivas a través de la escala ACT, con el fin de definir acciones preventivas orientadas al fomento de estilos de vida y trabajo saludables.

Durante esta actividad se presentará de forma específica la opción de orientación individual psicológica, ofreciendo el ingreso al plan de ayuda en caso de necesidad.

Se debe reiterar la prohibición de usar alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas durante las jornadas de trabajo, incluyendo los tiempos de descanso o consumo de alimentos, mientras esté en las instalaciones o eventos organizados por el Instituto

### ***Temas de Capacitación***

Se plantean una serie de actividades de capacitación dirigidas a los colaboradores, que buscan mejorar la comprensión de riesgos relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y drogas, esto ante la conciencia del mundo en el que se desenvuelve la sociedad donde la globalización, las remandas de productividad son tan fuertes que pueden llegar a generar muchos cambios en la psique del trabajador y llevarlo también a situaciones de riesgo como lo son las adicciones. “Estos cambios han traído consigo una modificación de los factores psicosociales a los que están expuestos los trabajadores y por lo mismo un nuevo perfil epidemiológico de la salud mental del trabajador” (Moreno, 2019, p. 90). Se incluirían temas tales como:

Entrenamiento y conciencia sobre factores individuales y culturales de riesgo, que ayuden a tomar decisiones saludables frente a posibles adicciones al alcohol, drogas ilícitas o lícitas.

Información de sustancias psicoactivas, identificación de señales tempranas de uso o abuso de sustancias.

Estilos de Afrontamiento.

Beneficios sobre la salud y el bienestar del no consumo.

Uso del tiempo libre y equilibrio entre las obligaciones laborales y la calidad de vida.

Autocuidado con énfasis en autoestima, autoconfianza, autoimagen y autocontrol.

Relaciones personales, habilidades y competencias sociales para resolución de problemas y conflictos, redes de soporte social o familiar, tolerancia a la diferencia y comunicación.

En ACOPIO ASOPROBELL, igualmente puede hacer uso de afiches o comunicados con frases alusivas al tema para sensibilizar.

### ***Desarrollo Simultáneo del Programa de Riesgo Psicosocial***

La entidad, con la asesoría de especialistas en el tema, adelanta un programa simultáneo y permanente de control de riesgo psicosocial, donde se establecen riesgos potenciales, así como alternativas de control e intervención

Otro elemento importante es el análisis estadístico de los casos identificados para establecer factores de riesgo que deben ser manejados de forma preventiva al interior la entidad

### ***Plan de Ayuda al Colaborador***

El plan de ayuda es el componente del programa que busca orientar al colaborador con problemas de alcohol y/o sustancias psicoactivas para que de forma voluntaria notifique este hecho a la organización y este lo pueda orientar para que busque ayuda por su EPS o Centro Especializado para que inicie el tratamiento que requiere.

### ***Identificación de Casos del Programa***

Es esencial identificar los casos y el programa de ayuda se basa en que el colaborador reporte su condición y busque ayuda, aunque se aceptan diferentes vías: un compañero de trabajo, un jefe inmediato o el medico que haya realizado los exámenes periódicos en el Instituto.

Se puede acudir al programa en cualquier etapa de la enfermedad, desde que la persona siente que puede estar aumentando su riesgo a cualquier tipo de abuso, hasta cuando reconoce que tiene un problema de dependencia o adicción. Es ideal identificar los problemas en fases iniciales, cuando empieza el uso, pues los casos de adicción instaurados son de difícil manejo.

### ***Tratamiento y Rehabilitación***

Con base en la identificación inicial del caso se establece unas sesiones de orientación máximo (3), como puerta de entrada al programa y posteriormente el colaborador debe solicitar cita a su EPS o alguna de las instituciones que le hayan recomendado.

El tratamiento para seguir lo establecen los profesionales o equipos tratantes de la institución con la cual el colaborador hizo contacto el programa incluye:

Fase inicial: Establecimiento de un directorio de instituciones que pueden prestar el servicio de tratamiento en casos de alcoholismo o drogadicción.

**Responsable.** Dirección de Gestión Humana, las instituciones elegidas para brindar apoyo y tratamiento a los colaboradores del programa deben tener grupos interdisciplinarios especializados y estar debidamente acreditadas según la legislación vigente. Idealmente deben contar con líneas de comunicación y soporte a los pacientes. Los profesionales deben tener certificados de calificación para el tratamiento de este tipo de alteraciones

Los servicios serán conocidos por la organización, para tener un conocimiento de los programas y la forma como es desarrollado, y así poder apoyar al colaborador en cuestiones del tiempo requerido para su tratamiento.

### ***Diagnóstico Integral Especializado***

**Responsable.** Institución a la que fue remitida el colaborador. Exploración clínica, indagación de la actitud del paciente hacia su estado, evaluación psicológica o psiquiátrica y socio-ocupacional completa, donde se evalúan los componentes asociados y el nivel de complejidad y severidad del trastorno por consumo de sustancias.

### ***Manejo de la Desintoxicación, Posibles Síndromes de Abstinencia y General de la Adicción***

Incluyendo aspectos médicos, cognitivo-conductuales, psicosociales, ocupacionales y familiares. Si hay alteraciones mentales simultáneas requieren manejo específico

**Responsable.** Institución a la que fue remitida el colaborador.

### ***Confidencialidad***

Se debe velar por el mantenimiento de la confidencialidad requerida, dentro y fuera de la organización, por el estigma que implica la calificación de adicto a drogas o alcohol.

**Responsables.** En ACOPIO ASOPROBELL, e Institución a la que fue remitido el colaborador.

### ***Respeto por el Paciente***

Manteniendo el respeto por el paciente, pero considerando la obligación de la organización, de brindar ambientes sanos y seguros de trabajo a sus colaboradores, se deben establecer un plan de rehabilitación donde el colaborador expresa su voluntad de ingresar al

programa de rehabilitación que la institución le defina y autoriza al encargado de su rehabilitación a tener informado al Instituto sobre su estado de salud y avance de su tratamiento.

La información generada dentro del proceso de rehabilitación será manejada única y exclusivamente por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana o el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Direcciones Regionales.

**Responsable.** Institución a la que fue remitida el colaborador

### ***Recursos***

Los recursos para este programa serán obtenidos del apoyo de la ARL, Caja de Compensación, EPS y el corredor de seguros, adicionalmente en ACOPIO ASOPROBELL, debe pensar en designar un rubro para el año siguiente de acuerdo con las necesidades detectadas.

### ***Indicadores***

*Indicador de Incidencia:* 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos nuevos presentados en el periodo de tiempo establecido} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de colaboradores expuestos al riesgo}}$$

Este indicador se utiliza para conocer los casos nuevos que ingresan al programa con respecto a la población expuesta

### ***Registros***

PLT-RH-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas

**Tabla 3***Control de modificaciones programa de prevención consumo del alcohol*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	13/04/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

**Programa de Inspección*****Objetivos***

Identificar condiciones y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes laborales o ambientales en la empresa ACOPIO ASOPROBELL, con el fin de contribuir con la disminución de la accidentalidad.

***Alcance***

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan en la empresa ACOPIO ASOPROBELL.

***Definiciones***

**Inspección planeada.** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, “con acciones eminentemente preventivas que logren en el mediano plazo contrarrestar tanto las tendencias de accidentabilidad y enfermedades profesionales, como las enfermedades crónicas no transmisibles y las que afectan la salud mental de los trabajadores” (Orozco y Núñez, 2019, p. 103), durante el cual se pretende identificar condiciones Subestándar. NTC 4114.

**Inspecciones planeadas informales.** Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones Subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. NTC 4114.

**Condiciones Subestándar.** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. NTC 4114

**Potencial de pérdida.** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. NTC 4114.

**Incidente de Trabajo.** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Ministerio de la Protección Social (2007): Resolución 1401, Artículo 3°

### ***Responsabilidad***

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Alta gerencia.

### ***Documentos Relacionados***

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

El programa de inspecciones de la empresa ACOPIO ASOPROBELL, se divide en 3 etapas.

**Etapla diagnóstica.** Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año, según la Norma Técnica Colombiana 4114, los resultados de la matriz de peligros y los resultados de la estadística en accidentalidad.

El cronograma de inspecciones debe cumplir con la siguiente información:

Nombre de la inspección de seguridad.

Responsable de ejecutar la inspección.

La evidencia de la inspección

La población objeto.

Indicadores de cobertura y cubrimiento.

**Etapla de ejecución.** Según el cronograma realizado en la etapa diagnóstica, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones.

Las inspecciones deben registrarse en el formato “Registro de inspección” correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en medio magnético. El responsable de la inspección debe diligenciar el “informe general de inspecciones” el cual debe ser entregado al responsable del SG-SST, una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias. Esto para que se “permita generar conciencia de la importancia de este sistema para todas las empresas y la economía del país” (Cubillos y Riveros, 2021, p.10) y se pueda llevar constantemente una regulación y control.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

Fecha de inspección

Tipo de inspección

Condición y /o acto inseguro encontrado

Medida preventiva y correctiva

Fecha probable de ejecución

NOTA: Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 100

% de la población que reciba EPP.

**Etapa de seguimiento.** Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión. En esta etapa deben diligenciarse las columnas del “informe general de inspecciones” correspondientes a:

Fecha de verificación

Estado de medida de intervención

Observaciones.

### ***Indicadores***

El cumplimiento y la eficacia se determinarán trimestralmente y la meta se actualizará anualmente en pro de la mejora continua

Cumplimiento:

$$= \frac{\text{No de inspecciones ejecutadas}}{\text{No de inspecciones programadas}}$$

Eficacia

$$= \frac{\text{No de acciones correctivas realizadas}}{\text{No de acciones correctivas recomendadas}}$$

Cobertura:

$$= \frac{\text{No de áreas o elementos a inspeccionar}}{\text{No de áreas o elementos programados para inspección}}$$

*Nota.* Este indicador se refleja en cada actividad mensualmente en el cronograma general.

### ***Registros***

FT-055-PRG-09 Formato Cronograma de Inspecciones

FT-056-PRG-09 Formato Inspección Locativa

FT-057-PRG-09 Formato Inspección de Herramientas

FT-058-PRG-09 Formato de Verificación de Emergencias

FT-059-PRG-09 Formato Inspección y Control de Botiquines y Elementos de Primeros

### ***Auxilios***

FT-060-PRG-09 Formato Inspección y Control de Extintores

FT-061-PRG-09 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal

**Tabla 4***Control de modificaciones programa de inspección*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	13/04/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

**Programa de Higiene Industrial*****Objetivo***

Identificar, los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad laboral. Para poder “Informar y educar a los empleados sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención” (Cubillos y Riberos, 2021, 21)

***Alcance***

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle el ACOPIO ASOPROBELL

***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Responsable por la ejecución de este programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente.

Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001

Norma Técnica Colombiana NTC 4114 5.4

Norma Técnica Colombiana NTC 4116 5.5.

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

### ***Recurso Humano***

La Empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de Higiene Industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; contando con el apoyo de la ARL.

### ***Actividades***

**Actividades Generales.** Reconocer, los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.

El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.

Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en la Matriz de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo, quedando registrado esta actividad en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para su ejecución.

Implementación de medidas de control

### ***Registros***

FT-024-PRG-01 Cronograma de Capacitación y Entrenamiento

FT-015-PRG-01 Formato de Control de Asistencia.

### **Tabla 5**

*Control de modificaciones programa de higiene industrial*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	10/02/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

### **Programa de prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas**

#### ***Objetivo***

Identificar, los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad laboral.

#### ***Alcance***

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades que desarrolle del ACOPIO ASOPROBELL en alturas.

#### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este programa

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

Resolución 4272 de 2021 Art.

### ***Descripción***

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo asociados a la labor en alturas, con el objetivo de prevenir caídas, garantizar condiciones seguras y proteger la integridad de los trabajadores expuestos a este tipo de tareas

### ***Recurso Humano***

Contando con el apoyo de la ARL. Dicho personal será responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la implementación de medidas de seguridad y la capacitación de los trabajadores expuestos a este riesgo laboral.

### ***Actividades Generales***

Reconocer, los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.

Reconocer los riesgos asociados al trabajo en alturas, como caídas a distinto nivel, condiciones climáticas adversas, superficies inestables y fallas en los sistemas de protección, que pueden generar accidentes o enfermedades laborales en los trabajadores.

Realizar inspecciones periódicas y evaluaciones del entorno de trabajo en alturas para identificar condiciones inseguras, evaluar el estado de los equipos de protección contra caídas y verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad.

Evaluar y monitorear los riesgos detectados en la Matriz de Riesgos, asegurando que las medidas de prevención y protección sean efectivas. Estas actividades deben registrarse en el Cronograma De Actividades para su correcta ejecución y seguimiento.

Aplicar de control según la jerarquía establecida (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y uso de equipos de protección personal – EPP), garantizando la seguridad de los trabajadores en alturas.

### ***Registros***

FT-024-PRG-01 Cronograma de Capacitación y Entrenamiento

FT-015-PRG-01 Formato de Control de Asistencia

### **Tabla 6**

*Control de modificaciones programa de prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	10/02/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

### **Programa de intervención del riesgo psicosocial**

#### ***Objetivo***

Según el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.2. Objetivo del fondo. “El Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y de Seguridad Social - FIVICOT, tendrá como objetivo fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social”. Esto se da para en parte para mantener un ambiente laboral

saludable, mediante la identificación y control de los factores psicosociales que puedan afectar el bienestar mental y emocional de los trabajadores, previniendo el estrés, la fatiga laboral, el acoso y otros riesgos que puedan impactar su desempeño, salud y la productividad de la organización.

### ***Alcance***

Este procedimiento es aplicable a todos los colaboradores que realicen actividades del ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este programa

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

Resolución 2646 de 2008, Resolución 2764 de 2022)

### ***Descripción***

**Normas y Procedimientos.** Se cuenta con un programa de normas y procedimientos enfocados en la prevención y gestión de los riesgos psicosociales, aplicable a todas las actividades realizadas por el personal. Este programa tiene como objetivo garantizar un ambiente laboral saludable, promoviendo estándares de bienestar mental y emocional, minimizando factores de riesgo como el estrés, la carga laboral excesiva, el acoso y los conflictos interpersonales

**Identificación de Factores de Riesgo Psicosocial.** Realización de evaluaciones periódicas para detectar factores como carga laboral excesiva, jornadas prolongadas, acoso laboral, estrés y dificultades en las relaciones interpersonales.

**Capacitación y Sensibilización.** Desarrollo de talleres y charlas sobre manejo del estrés, resolución de conflictos, comunicación efectiva e inteligencia emocional para fomentar un entorno laboral saludable

### **Registros**

FT-015-PRG-001 Formato de Control de Asistencia

FT-024-PRG-001 Cronograma de Capacitación y Entrenamiento

### **Tabla 7**

*Control de modificaciones programa de intervención del riesgo psicosocial*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	13/04/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

### **Programa de Seguridad Industrial**

#### **Objetivo**

Ofrecer un ambiente laboral seguro, ordenado, limpio y saludable en ACOPIO ASOPROBELL, mediante una gestión de orden y aseo que permita mejorar las condiciones ambientales con el fin de llevar hacia el bienestar laboral y personal de cada uno de nuestros empleados, optimizando el proceso y el espacio físico

### ***Alcance***

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle del ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Definiciones***

**Kaisen.** Mejoramiento continuo

**Limpiar.** Es básicamente la eliminación de la suciedad.

**Riesgo.** Probabilidad de ocurrencia de un evento, siendo este un accidente de trabajo o una enfermedad profesional

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este programa

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este programa

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente.

Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001.

Norma Técnica Colombiana NTC 4114 5.4.

Norma Técnica Colombiana NTC 4116 5.5.

Decreto 1072 de 2015.

### ***Descripción***

Para la implementación del programa de orden y limpieza en ACOPIO ASOPROBELL, se contará con una persona o un comité de liderazgo, quien tendrá a cargo la delegación de las actividades a realizar durante la jornada de orden y aseo.

### **Tabla 8**

#### *Explicación 5 S*

5S	Japones	Español
S1	Seiri	Clasificar
S2	Seiton	Ordenar
S3	Seiso	Limpiar
S4	Seiketsu	Estandarizar
S5	Shitsuke	Disciplinar

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la metodología japonesa. Diseñado por el ingeniero japonés Kiichiro Toyoda, fundador de Toyota.

**Seiri.** Eliminar lo Innecesario y Clasificar lo Útil

Clasificar significa eliminar del área de trabajo todos los elementos innecesarios y que no se requieren para realizar nuestra labor, así:

Separar en el sitio de trabajo las cosas que realmente sirven de las que no sirven.

Clasificar lo necesario de lo innecesario para el trabajo rutinario.

Mantener lo que necesitamos y eliminar lo excesivo.

Separar los elementos empleados de acuerdo con su naturaleza, uso, seguridad y frecuencia de utilización con el objeto de facilitar la agilidad en el trabajo.

Organizar las herramientas en sitios donde los cambios se puedan realizar en el menor tiempo posible.

Eliminar elementos que afectan el funcionamiento de los equipos y que pueden conducir a averías.

Eliminar información innecesaria y que nos puede conducir a errores de interpretación o de actuación.

Si clasificamos obtendremos los siguientes beneficios:

Sitios libres de objetos innecesarios o inservibles.

Más espacio.

Mejor control de inventario.

Eliminación del despilfarro.

Menos accidentes.

**Seiton.** Acondicionar los Medios Para Guardar y Localizar el Material Fácilmente.

Ordenar un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Ordenar consiste en organizar los elementos que hemos clasificado como necesarios de modo que se puedan encontrar con facilidad. Aplicar este paso tiene que ver con la mejora de la visualización de los elementos.

Ordenar consiste en:

Disponer de un sitio adecuado para cada elemento utilizado en el trabajo de rutina para facilitar su acceso y retorno al lugar.

Disponer de sitios identificados para ubicar elementos que se emplean con poca frecuencia.

Disponer de lugares para ubicar el material o elementos que no se usarán en el futuro.

En el caso de equipos, facilitar la identificación visual de los elementos de los equipos, sistemas de seguridad, alarmas, controles, sentidos de giro, etc.

Identificar y marcar todos los sistemas auxiliares del proceso como tuberías, aire comprimido, combustibles.

#### **Seiso.** Evitar Ensuciar y Limpiar Enseguida

La limpieza se relaciona estrechamente con el buen funcionamiento de los equipos y la habilidad para producir artículos de calidad. Además, implica mantener los equipos, lugares de trabajo, elementos y herramientas, dentro de una estética agradable permanentemente, un pensamiento superior a limpiar

Limpiar consiste en

Integrar la limpieza como parte del trabajo diario.

Asumirse la limpieza como una actividad de mantenimiento autónomo: "la limpieza es inspección"

El trabajo de limpieza como inspección genera conocimiento sobre el equipo, lugares de trabajo y las herramientas. No se trata de una actividad simple que se pueda delegar en personas de menor cualificación.

No se trata únicamente de eliminar la suciedad. Se debe elevar la acción de limpieza a la búsqueda de las fuentes de contaminación con el objeto de eliminar sus causas primarias.

Los pasos que seguir para ejecutar esta etapa son

Paso 1. Campaña o jornada de limpieza

Paso 2. Planificar el mantenimiento de la limpieza

Paso 3. Preparar el manual de limpieza

Paso 4. Preparar elementos para la limpieza

Paso 5. Implantación de la limpieza

**Seiketsu.** Definir los Estándares de Orden y Limpieza.

Bienestar personal implica elaborar estándares de limpieza y de inspección para realizar acciones de autocontrol permanente. "Nosotros" debemos preparar estándares para nosotros mismos cuando los estándares son impuestos, estos no se cumplen satisfactoriamente, en comparación con aquellos que desarrollamos gracias a un proceso de formación previo. Desde décadas conocemos el principio escrito en numerosas compañías y que se debe cumplir cuando se finaliza un turno de trabajo

El bienestar personal consiste en:

Mantener el estado de limpieza alcanzado con las tres primeras etapas. ➤ Enseñar al empleado a realizar normas con el apoyo de la dirección y un adecuado entrenamiento.

Las normas deben contener los elementos necesarios para realizar el trabajo de limpieza, tiempo empleado, medidas de seguridad para tener en cuenta y procedimiento a seguir en caso de identificar algo anormal.

En lo posible se deben emplear fotografías de cómo se debe mantener el equipo y las zonas de cuidado.

El empleo de los estándares se debe auditar para verificar su cumplimiento.

**Shitsuke:** disciplina crear hábitos de trabajo encaminados a mantener el orden y la limpieza

Disciplina significa convertir en hábito el empleo y utilización de los métodos establecidos y estandarizados para la limpieza en el lugar de trabajo. Podremos obtener los beneficios alcanzados con las primeras "Etapas" por largo tiempo si se logra crear un ambiente de respeto a las normas y estándares establecidos

Las cuatro "Etapas" anteriores se pueden implantar sin dificultad si en los lugares de trabajo se mantiene la disciplina. Su aplicación nos garantiza que la seguridad será permanente, ayuda a “tener una estructura y un personal capaz de desarrollar las actuaciones correspondientes con un desempeño responsable socialmente” (Machín, 2010, p.64) y la productividad se mejore progresivamente y la calidad de los productos sea excelente

Disciplina consiste en

El respeto de las normas y estándares establecidos para conservar el sitio de trabajo impecable.

Realizar un control personal y el respeto por las normas que regulan el funcionamiento de una organización.

Promover el hábito de auto controlar o reflexionar sobre el nivel de cumplimiento de las normas establecidas.

Comprender la importancia del respeto por los demás y por las normas en las que el trabajador seguramente ha participado directa o indirectamente en su elaboración.

Mejorar el respeto de su propio ser y de los demás.

Si tenemos disciplina obtendremos los siguientes beneficios

Se crea una cultura de sensibilidad, respeto y cuidado de los recursos de la empresa.

La disciplina es una forma de cambiar hábitos.

Se siguen los estándares establecidos y existe una mayor sensibilización y respeto entre personas.

La motivación en el trabajo se incrementa.

El cliente se sentirá más satisfecho ya que los niveles de calidad serán superiores debido a que se han respetado íntegramente los procedimientos y normas establecidas

### ***Registros***

No aplica.

### ***Tabla 9***

#### *Control de modificaciones programa de seguridad industrial*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
-----	---------------------	-------------	-------

---

001	Todas las paginas	Creación documento	15/01/2024
-----	-------------------	--------------------	------------

---

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Programa de Señalización de Seguridad.**

### ***Objetivos***

Este programa tiene por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia de ACOPIO ASOPROBELL.

Tiene como fin dar a conocer las bases y especificaciones técnicas para el desarrollo y establecimiento de todas aquellas actividades que contribuyen al cumplimiento de diferentes programas básicos indispensables para las actividades de seguridad industrial y preparación de emergencias dentro de las instalaciones de ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Alcance***

Aplica a todas las personas que hagan parte de ACOPIO ASOPROBELL, funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con la empresa.

### ***Definiciones***

Color de Seguridad: Un color, de propiedades especiales, al que se le atribuye un significado de seguridad.

Color de Contraste: Color, que, complementado con color de seguridad, mejora las condiciones de visibilidad de la señal y hace resaltar su contenido

Señal: Es el conjunto de estímulos que condiciona la acción de la persona que la recibe, en nuestro caso, el personal de la empresa y los clientes.

Señal Complementaria: Una señal con un texto solamente, para uso donde sea necesario en conjunto con una señal de seguridad.

Señal de Prohibición: La que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

Señal de Obligación: Que obliga a un comportamiento determinado. Por ejemplo, usar gafas de seguridad.

### ***Responsables***

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

NTC 1461 de 1987 5.2.

Decreto 1072 de 2015.

### ***Descripción***

**Propósitos de los Colores y Señales de Seguridad.** El propósito de los colores y las señales de seguridad es llamar la atención rápidamente hacia objetos o situaciones que afecten la seguridad y la salud en el trabajo. Las señales de seguridad serán usadas sólo para instrucciones que estén relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo

**Colores de Seguridad.** El significado general asignado a los colores de seguridad será el indicado en la siguiente

**Tabla 10**

*Colores de seguridad*

Color de Seguridad	Significado u objetivo	Ejemplos de uso
<b>Rojo</b>	Pare, Prohibición este color también se usa para prevención del fuego, equipo contra incendios y su ubicación.	Señales de pare Paradas de emergencia Señales de prohibición
<b>Azul</b>	Acción de mando	Obligación a vestir equipo contra incendios
<b>Amarillo</b>	Precaución, riesgo de peligro	Indicaciones de peligro (fuego, explosión, radicación, intoxicación, etc) prevención de escalones hacia arriba o hacia abajo, obstáculos.
<b>Verde</b>	Condición de seguridad	Salidas de emergencias, estaciones de primeros auxilios y rescate

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de Norma Técnica Colombiana NTC

El azul se considera color de seguridad sólo cuando se usa en forma circular.

El rojo-naranja puede ser usado en lugar del amarillo de seguridad excepto en las señales de seguridad. Este color es muy visible, especialmente en condiciones de luz natural pobre

**Color de Contraste.** Si se requiere un color de contraste para un color de seguridad, éste será el indicado en la siguiente tabla:

**Tabla 11**

*Colores contrastes*

Color de Seguridad	Color de Contraste Correspondiente
Rojo	Blanco
Azul	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Norma Icontec 1461 y 1462

**Ejemplos de Uso de Colores de Seguridad y Contraste.** Se puede usar la siguiente combinación de amarillo de seguridad y negro para indicar sitios de riesgo temporal o permanente como:

**Figura 2**

*Franja amarilla y negra*



*Nota.* Señal de piso de rayas negras amarillas sobre fondo blanco *Fuente.* (Vecteezy)

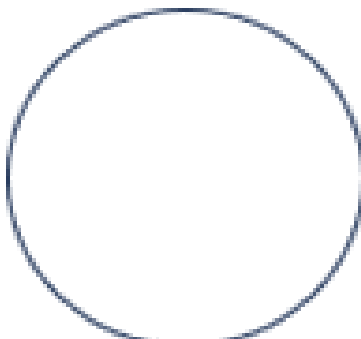


Sitios en los que hay riesgo de colisión, caída, volteo u objetos que caen.







Escalones, orificios en pisos, etc.

El amarillo cubrirá al menos el 50% de área de la seña

**Tabla 12**

*Diseño de símbolos gráficos*

Forma geométrica	Significado	Ejemplos
	Prohibición o acción de mando	<p><b>Señales de Prohibición:</b> Se recomienda que el color rojo cubra al menos el 35 % del área de la señal, símbolo o texto puesto centralmente.</p> 
		<p><b>Señales de Mando:</b> El color azul cubrirá por lo menos el 50 % del área de la señal, símbolo o texto puesto centralmente</p> 

	<p>Prevención Complementarias</p>	<p><b>Señales de Prevención y complementarias:</b> El color amarillo cubrirá al menos el 50 % del área de la señal, símbolo o texto, puesto centralmente</p>  
 	<p>Información (Incluyendo instrucciones)</p>	<p><b>Señales de Información Concernientes a Condiciones Seguras:</b> verde cubrirá al menos el 50% del área de la señal, símbolo o texto Centralmente.</p> 

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Norma Icontec 1461 y 1462

El diseño de símbolos debe ser tan simple como sea posible y se omitirán los detalles que no sean esenciales para el entendimiento del mensaje de seguridad.

Como una ilustración de las reglas contenidas en este programa, da algunos ejemplos del significado, el contenido de la imagen y los símbolos gráficos de algunas señales de seguridad de uso común.

**Tabla 13**

*Señales de prohibición*

Referencia	Contenido de la Imagen	Ejemplo
<b>Prohibido fumar</b>	Cigarrillo encendido	
<b>Prohibido encender fósforos</b>	Fósforo encendido	
<b>Prohibido usar agua como agente extintor</b>	Agua cayendo sobre el fuego	

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Norma ISO 3864

Tabla 14

*Señales obligatorias*

Referencia	Contenido de la Imagen	Ejemplo
<b>Acción de mando</b> <b>General</b>	Signo de exclamación	
<b>Se debe usar protección</b> <b>tapabocas</b>	Cabeza llevando tapabocas	
<b>Se debe usar protección</b> <b>para la cabeza</b>	Cabeza llevando cofia	

**Se debe usar protección** Cabeza llevando  
**auditiva** elementos de protección  
auditivos



**Se debe usar dotación** Cuerpo llevando  
**obligatoria** uniforme.



Nota. Elaboración propia a partir de la revisión general de la Norma Icontec 1461 y 1462

**Tabla 15**

*Señales de prevención*

Referencia	Contenido de la Imagen	<i>Ejemplo</i>
<b>Prevención general, precaución, riesgo de daño</b>	Signo de exclamación	

---

**Precaución riesgo de  
Incendio**

Llama



---

**Precaución riesgo de  
explosión**

Bomba estallando



---

**Precaución riesgo de  
corrosión**

Líquido goteando sobre  
una mano y una barra



---

**Precaución riesgo de  
intoxicación**

Calavera y huesos  
cruzados



**Precaución riesgo de  
choque eléctrico**

Flecha cortada



**Precaución alta  
temperatura**


termómetro






Nota. Elaboración propia a partir de la revisión general de la Norma Icontec 1461 y 1462

**Tabla 16**

*Señales de información concerniente a condiciones de seguridad*

Referencia	Contenido de la imagen	Ejemplo
Primeros auxilios	Cruz	

---

Indicación general de la dirección hacia	Flecha	
Indicación donde queda el punto de encuentro ante emergencias.	Flechas y punto	
Ruta de evacuación por escalera.	Persona, fecha, escalera	

---

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Norma Icontec 1461 y 1462

### ***Registros***

REG-RH-002 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

PRG-RH-009 Programa de Inspecciones

FT-RH-056 Formato de Inspección Locativa

**Tabla 17**

*Control de modificaciones programa de señalización de seguridad.*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	10/02/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Programa de Prevención de Riesgo**

### ***Objetivo***

Este documento pretende establecer los criterios para un programa de prevención de riesgo eléctrico, que debe cumplir la empresa ACOPIO ASOPROBELL, en todas las instalaciones eléctricas, buscando brindar seguridad a los trabajadores y personas en general. Se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2013), Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050), Efectos de la Corriente sobre los Seres Humanos y los Animales Domésticos (NTC 4120).

El objeto fundamental de este programa es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Hay que tener en cuenta que Cada año mueren dos millones de hombres y mujeres por culpa de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En todo el mundo se producen anualmente 270 millones de accidentes de trabajo y 160 millones de enfermedades profesionales.” (Salud en el trabajo artículo Temática1.pdf, s. f., p. 3). Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones civiles, mecánicas y fabricación de equipos.

### *Alcance*

Este programa es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle la empresa ACOPIO ASOPROBELL, en instalaciones eléctricas, con el objetivo de realizar un plan de evaluación de riesgos eléctricos para brindar la seguridad de las personas que interactúan o están cerca de instalaciones eléctricas.

### *Generalidades y Definiciones*

La empresa ACOPIO ASOPROBELL, deberá adoptar las medidas necesarias para que de la utilización o presencia de la energía eléctrica en los lugares de trabajo no se deriven riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo.

En función de ello las instalaciones eléctricas de los lugares de trabajo se utilizarán y mantendrán en la forma adecuada y el funcionamiento de los sistemas de protección se controlará periódicamente, de acuerdo con las normas técnicas establecidas.

Con ese objetivo de seguridad, la empresa ACOPIO ASOPROBELL, deberá garantizar que los trabajadores reciban una formación e información adecuada sobre el riesgo eléctrico, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

Para tener una mejor comprensión de lo escrito en este programa de prevención de riesgo eléctrico se describen a continuación algunas definiciones básicas:

**Acometida.** Derivación de la red local del servicio respectivo, que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. En aquellos casos en que el dispositivo de corte esté aguas arriba del medidor, para los efectos del presente reglamento, se entenderá la acometida como el

conjunto de conductores y accesorios entre el punto de conexión eléctrico al sistema de uso general (STN, STR o SDL) y los bornes de salida del equipo de medición.

**Circuito eléctrico.** Lazo cerrado formado por un conjunto de elementos, dispositivos y equipos eléctricos, alimentados por la misma fuente de energía y con las mismas protecciones contra sobretensiones y sobre corrientes. No se toman los cableados internos de equipos como circuitos. Pueden ser de modo diferencial (por conductores activos) o de modo común (por conductores activos y de tierra).

**Conductor activo.** Aquella parte destinada, en su condición de operación normal, a la transmisión de electricidad y por tanto sometidas a una tensión en servicio normal

**Conductor energizado.** Todo aquel que no está conectado a tierra

**Conductor neutro.** Conductor activo conectado intencionalmente al punto neutro de un transformador o instalación y que contribuye a cerrar un circuito de corriente.

**Conductor a tierra.** También llamado conductor del electrodo de puesta a tierra es aquel que conecta un sistema o circuito eléctrico intencionalmente a una puesta a tierra.

**Contacto eléctrico.** Es la acción de cerrar un circuito eléctrico al unirse dos elementos.

**Contacto eléctrico indirecto.** Es un contacto de personas o animales puestos accidentalmente en tensión o un contacto con cualquier parte activa a través de un medio conductor.

**Plano eléctrico.** Representación gráfica de las características de diseño y las especificaciones para construcción o montaje de equipos y obras eléctricas.

### ***Responsabilidades***

Responsable por el mantenimiento y control de este programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Ingeniero Eléctrico

Responsable Por La Ejecución De Este Programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

### ***Documentos***

Ley 9 de 1979.

Decreto 614 de 1984.

Resolución 2013 de 1986.

Resolución 2400 de 1979.

Resolución 2413 de 1979.

Decreto 1443 de 2014.

Ley 1562 de 2012.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE 2013.

Norma Técnica Colombiana NTC 2050.

Norma Técnica Colombiana NTC 412.

***Descripción***

La empresa ACOPIO ASOPROBELL, deberá adoptar un Plan de Prevención y Protección de Riesgo Eléctrico, tomando las medidas necesarias para que de la utilización o presencia de la energía eléctrica en los lugares de trabajo no se deriven riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo. La adopción de estas medidas deberá basarse en la evaluación de los riesgos contemplada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**Símbolos Eléctricos.** Dentro del presente programa, es de obligatorio cumplimiento la aplicación de los gráficos contemplados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2013), los cuales guardan mayor relación con la seguridad eléctrica, los cuales son descritos en la siguiente

**Figura 3**

Simbología y señalización eléctrica

Caja de empalme	Corriente continua	Central hidráulica en servicio	Central térmica en servicio	Conductores de fijas	Conductor neutro
Conductor de puesta a tierra	Commutador unipolar	Contacto de corte	Contacto con disparo automático	Contacto sin disparo automático	Contacto operado manualmente
Descargador de sobretensiones	Detector automático de incendio	Dispositivo de protección contra sobretensiones - DPS	DPS tipo variable	Doble aislamiento	Empalme
Equipotencialidad	Equipo para equipo eléctrico	Fusible	Generador	Interruptor, símbolo general	Interruptor automático en aire
Interruptor bipolar	Interruptor con luz piloto	Interruptor unipolar con tiempo de cierre	Interruptor diferencial	Interruptor unipolar de dos vías	Interruptor seccionador para AT
Interruptor termomagnético	Lámpara	Masa	Parada de emergencia	Seccionador	Subestación
Tablero general	Tablero de distribución	Tierra	Tierra de protección	Tierra aislada	Tomacorriente, símbolo general

Nota: imagen tomada de artículo 6 - simbología y señalización (Retie 2013-2014) artículo 6°- simbología y señalización

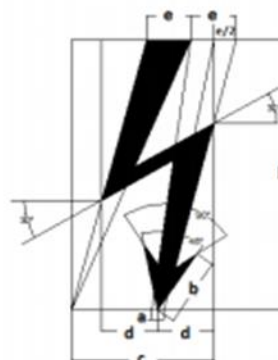
Transformador de seguridad

Donde se precise el símbolo de riesgo eléctrico en señalización de seguridad, se deben conservar las proporciones de las dimensiones, según la siguiente tabla adoptada de la IEC 60417-1. Se podrán aceptar tolerancias de  $\pm 10\%$  de los valores señalados

**Figura 4***Símbolos riesgo eléctrico*

<b>h</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>
25	1	6,25	12,75	5	4
50	2	12,5	25,5	10	8
75	3	18,75	38,25	15	12
100	4	25	51	20	16
125	5	31	64	25	20
150	6	37,5	76,5	30	24
175	7	43,75	89,25	35	28
200	8	50	102	40	32

**Proporciones en las dimensiones  
del símbolo de riesgo eléctrico**



**Símbolo de riesgo eléctrico**

*Nota:* imágenes tomadas de artículo 6.11 - simbología y señalización (Retie 2013-2014) artículo 6º- símbolo de riesgo eléctrico

**Señalización De Seguridad.** Las señales de seguridad según su tipo se clasifican en: De advertencia o precaución, de prohibición, de obligación, de información y de salvamento o socorro; estas deben aplicar las formas geométricas y los colores de la siguiente tabla:

**Figura 5***Señalización de seguridad*

Tipo de señal de seguridad	Forma Geométrica	Pictograma	Color		
			Fondo	Borde	Banda
Advertencia o precaución	Triangular	Negro	Amarillo	Negro	-
Prohibición	Redonda	Negro	Blanco	Rojo	Rojo
Obligación	Redonda	Blanco	Azul	Blanco o Azul	-
Información contra incendios	Rectangular o cuadrada	Blanco	Rojo	-	-
Salvamento o socorro	Rectangular o cuadrada	Blanco	Verde	Blanco o Verde	-

*Nota:* imagen tomada de artículo 6.2.2 - simbología y señalización (Retie 2013-2014) artículo 6º- clasificación y colores para las señales de seguridad

Las dimensiones de las señales deben permitir ver y captar el mensaje a distancias razonables del elemento o área sujeta al riesgo; para compensar las diferencias entre las áreas triangular, redonda, rectangular o cuadrada y para asegurar que todos los símbolos parezcan relativamente iguales en tamaño, cuando se divisen a cierta distancia, se deben manejar las siguientes proporciones:

Base del triángulo equilátero: 100%

Diámetro del círculo: 80%

Altura del cuadrado o del rectángulo: 75%

Ancho del rectángulo: 120%

**Código De Colores Para Conductores.** Con el objeto de evitar accidentes por errónea interpretación del nivel de tensión y tipo de sistema utilizado, se debe cumplir el código de colores para conductores aislados de potencia, establecido en las siguientes tablas, según corresponda. Se tomará como válido para determinar este requisito el color propio del acabado exterior del conductor o una marcación clara en las Partes visibles, con pintura, con cinta o rótulos adhesivos del color respectivo. Este requisito igualmente aplica a conductores desnudos, que actúen como barrajes en instalaciones interiores y no para los conductores utilizados en instalaciones a la intemperie diferentes a la acometida.

### Código De Colores Para Conductores Corriente Alterna.

**Figura 6**

*Código de colores para conductores corriente alterna*

Sistema p.a.	1 $\Phi$	1 $\Phi$	3 $\Phi$ Y	3 $\Phi$ $\Delta$	3 $\Phi$ $\Delta$ -	3 $\Phi$ Y	3 $\Phi$ Y	3 $\Phi$ $\Delta$	3 $\Phi$ $\Delta$	3 $\Phi$ Y
Tensión nominal (voltios)	120	240/120	208/120	240	240/208/ 120	380/220	480/277	480-440	Más de 1000 v	Más de 1000v
Conductor activo	1 fase 2 hilos	2 fases 3 hilos	3 fases 4 hilos	3 fases 3 hilos	3 fases 4 hilos	3 fases 4 hilos	3 fases 4 hilos	3 fases 3 hilos	3 fases	3 fases
Fase	Color fase o negro	Color fase 0 1 Negro	Amarillo Azul Rojo	Negro Azul Rojo	Negro Naranja Azul	Café Negro Amarillo	Café Naranja Amarillo	Café Naranja Amarillo	Violeta Café Rojo	Amarillo Violeta Rojo
Neutro	Blanco	Blanco	Blanco	No aplica	Blanco	Blanco	Blanco o Gris	No aplica	No aplica	No aplica
Tierra de protección	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	Desnudo o Verde	No aplica
Tierra aislada	Verde o Verde/ Amarillo	Verde o Verde/ Amarillo	Verde o Verde/ Amarillo	No aplica	Verde o Verde/ Amarillo	Verde o Verde/ Amarillo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*Nota:* imagen tomada de artículo 6.3 - simbología y señalización (Retie 2013-2014) artículo 6º- código de colores para conductores

**Figura 7***Colores para conductores de corriente continua*

Sistema c.c.	TN-S	TN-S	TN-C	TN-C	T-T	T-T
Tensión nominal (voltios)	Hasta 125	Hasta 125	Hasta 125	Hasta 125	Hasta 125	Hasta 125
Conductor positivo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo
Conductor negativo	Blanco	Azul	Blanco	Azul	Blanco	Azul
Conductor medio	No aplica	Blanco	No aplica	Blanco	No aplica	Blanco
Tierra de protección	Verde o Verde/ Amarillo	Verde o Verde/ Amarillo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: imagen tomada de artículo código de colores en conductores eléctricos corriente continua: Retie – título 5

***Registros y anexos***

FT-027-PRG-016 Formato de Registro de Asistencia.

FT-092-PRG-016 Formato Análisis de Tareas Críticas.

FT-069-PRG-016 Matriz de Elementos de Protección Personal.

FT-100-PRG-016 Formato Matriz para Análisis de Riesgo Eléctrico.

FT-093-PRG-016 Formato Permiso de Trabajo.

FT-094-PRG-016 Formato Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)

PRC-RH-023 Procedimiento Seguro de Trabajo de Riesgo Eléctrico.

PRC-RH-022 Procedimiento para Permisos de Trabajo.

PRC-RH-021 Procedimiento para Elaborar Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST).

**Tabla 18***Control de modificaciones programa de prevención de riesgo*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	15/01/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

**Programa de Mantenimiento de Equipos y Herramientas*****Objetivo***

Implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos que operen en el proyecto. “se debe trabajar en el mejoramiento continuó en resultados de la intervención de peligros y riesgos priorizados y en los cambios en la legislación que apliquen a la organización” (Castillo, Chara, Guetio, Lasso, Meriño, 2019, p. 19). Con el propósito de prevenir, mitigar y controlar los impactos que se causen para el medio ambiente y riesgos generados por la operación.

***Alcance***

El presente programa aplica a todos los equipos y herramientas existentes en la empresa, propios o de contratistas que sean de uso diario, temporal y/o eventual en las labores propias de la actividad económica de ACOPIO ASOPROBELL.

***Definiciones***

**Engrase.** Actividad que se realiza para conseguir la disminución de rozamiento y por ende desgaste d las piezas.

**Horómetro.** Equipo microcontrolador cuya función principal es medir un tiempo transcurrido.

**Odómetro.** Dispositivo que indica la distancia recorrida en un viaje por un vehículo.

**Tacómetro.** Dispositivo para medir la velocidad de giro de un eje, normalmente la velocidad de giro se mide en revoluciones por minuto.

### ***Responsables***

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

### ***Documentos Relacionados***

Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001

Norma Técnica Colombiana NTC 4114

Norma Técnica Colombiana NTC 4116

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

**Ingeniero Mecánico.** Verificar y realizar el mantenimiento de equipos mecánicos tales como el aire acondicionado cumpliendo las medidas contempladas en el presente programa para las “labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Apoyar al coordinador de SST en las inspecciones preoperacionales de todos los equipos que ingresen en el futuro.

**Coordinador SST.** Verificar el cumplimiento de las medidas contempladas en el presente programa para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo y tomar las medidas necesarias

**Inspector SST.** Verificar de manera aleatoria el funcionamiento y realizar inspecciones operacionales periódicas, con el objeto de verificar el buen funcionamiento de los equipos.

Diligenciar el formato en donde se registra el mantenimiento preventivo de la maquinaria.

Elaborar los formatos de inspecciones preoperacionales, supervisar y controlar la elaboración y entrega por parte de cada operador del formato de verificaciones operacionales diarias.

Verificar en obra el cumplimiento de las medidas contempladas en el presente programa para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo y tomar las medidas necesarias.

**Funcionarios.** Conocer y entender este programa, cumpliendo con los requisitos establecidos. Atender las observaciones realizadas por los funcionarios del grupo de gestión.

Realizar inspecciones periódicas preoperacionales a la maquinaria y equipos con el propósito de verificar su estado general.

**Contratistas.** El contratista estará en carga de hacerle el mantenimiento correctivo y preventivo a todas las maquinarias y equipos de la empresa los cuales tengan hallazgos de acuerdo con el cronograma de inspecciones y los informes de las inspecciones realizadas a las maquinarias y equipos.

Coordinar con el ingeniero de mantenimiento en qué condiciones se debe de encontrar en funcionamiento para que los trabajadores la manipulen.

**Trabajadores Dependientes.** Los trabajadores dependientes de la empresa serán los encargados de hacerle mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos hasta donde puedan como cuales puede ser un mantenimiento preventivo el engrase de las maquinas, limpieza de las maquinarias y equipos los cuales se estén utilizando.

Cuando vean que la maquina no está funcionando como se debe, se informara a la gerencia o al área de talento humano conforme la maquinaria y equipos está funcionando mal como se va a corrige eso.

### **Tabla 19**

#### *Control de modificaciones programa de mantenimiento de equipos y herramientas*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	15/01/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimientos**

### **Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo, “SG-SST”**

#### ***Introducción***

La salud de los trabajadores es un factor importante en cuanto al desarrollo productivo de una empresa ya que una persona que se encuentre en buenas condiciones de salud desarrolla sus actividades asignadas con agilidad, creatividad y responsabilidad.

El trabajo es una acción que se relaciona mucho con la salud ya que las condiciones de un puesto de trabajo intervienen en la salud de tal manera que una persona que se encuentre trabajando en condiciones poco seguras puede perder su salud y así también perder la capacidad de desempeñarse en su actividad laboral.

#### ***Aspectos Legales***

Siendo lo anterior el nivel de conciencia alcanzado por los directivos de la empresa, acogen la reglamentación legal vigente en el país, especialmente lo contenido en:

Decreto 614 de marzo de 1984.

Decreto 586 de febrero de 1983.

Resolución 2400 de mayo de 1976.

Acuerdo 241 del I.S.S. de mayo de 1976.

Resolución 2013 de junio 1986.

Ley 100 de 1993.

Ley 9 de 1979.

Ley 1562 de 2012.

Decreto 1295 de 1994.

Decreto 1530 de 1996.

Decreto 1443 de 2014

Decreto 1072 de 2015.

Resolución 0312 de 2019.

Demás acuerdos, circulares, leyes, decretos, resoluciones, convenciones y tratados internacionales ratificados por el congreso de la república

### ***Objetivos Específicos***

Identificar y controlar los factores de riesgos presentes en cada una de las áreas de trabajo, estableciendo los mecanismos de control.

Prevenir los accidentes de trabajo identificando sus factores causales y determinando las acciones de control.

Realizar campañas educativas en salud, como principio de cambio a nuevos estándares de vida saludable.

### ***Responsabilidad de la Gerencia***

Otorgar y autorizar el presupuesto requerido para implementar y desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Definir y revisar periódicamente las políticas del SG-SST.

Adoptar y divulgar como propias las políticas del SG-SST.

Definir el programa de inducción, capacitación y entrenamiento en coordinación con el responsable del SG-SST.

Búsqueda y aseguramiento de los diferentes recursos necesarios para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Participación directamente o por delegación en las diferentes reuniones del COPASST especialmente preparadas para evaluar los resultados del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Realizar inspecciones gerenciales al menos dos (2) veces por año.

Participar activamente en la investigación de accidentes de trabajo y garantizar los recursos necesarios para implementar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

Responsabilidades Del Área de Recursos Humanos y del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo.

Coordinar que todos los empleados cuenten con los exámenes médicos ocupacionales requeridos y las afiliaciones a seguridad social.

Determinar los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las actividades y servicios ofrecidos por la organización.

Determinar indicadores de seguridad y salud en el trabajo y realizar mediciones para contar con estadísticas de este tipo.

Elaborar planes de emergencias y panorama de riesgos para cada una de las actividades a ejecutar

Programar y preparar charlas de seguridad y entrenamiento.

Evaluar periódicamente el cumplimiento de las responsabilidades en seguridad por parte de todos los empleados.

Organizar, formular, administrar y ejecutar las diferentes actividades que le corresponden dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Analizar los informes de accidentes de trabajo, participado en su investigación y formulando actividades de lecciones aprendidas para evitar que estos hechos se repitan.

Actuar en calidad de asesor en todo lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo.

### ***Responsabilidades de los Trabajadores.***

Conocer y adoptar como propias las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Asistir a la charla de inducción al momento de iniciar sus actividades en la empresa, así como realizarse el examen médico de ingreso y los periódicos que se programen.

Asistir a las capacitaciones que se programen.

Aportar y participar en el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Trabajar de acuerdo con las normas de seguridad en cada puesto de trabajo.

Dar cuenta de las condiciones o practicas inseguras, observar las normas y reglamentos de seguridad; tomar parte en los comités de seguridad; hacer sugerencias de seguridad.

Participar activamente en la motivación y desarrollo de las diferentes actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Asegurar el uso de los elementos de protección personal (EPP).

### ***Subprograma de Seguridad Industrial***

**Definición.** Identificar los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de estas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y el control de las causas de los accidentes de trabajo (Decreto 614 de 1984 artículo 9).

**Objetivos.** Identificar mediante estudios periódicos, los agentes, riesgos y factores de riesgos del trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que pueden causar daño a la integridad física del trabajador a los recursos de la compañía.

**Actividades Por Desarrollar.** Actividades (Decreto 614 de 1984 Art. 30)

Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia. Se hará mediante inspecciones.

Investigar los accidentes y las enfermedades laborales a medida que se presenten, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre accidentes, enfermedades profesionales, ausentismo y personal expuesto a los agentes de riesgo del trabajo,

Con el personal expuesto a los agentes de riesgo del trabajo, conjuntamente con el de medicina del trabajo.

Prevención de incendios.

**Programa de Inspecciones.** El propósito general de las inspecciones de seguridad es el descubrimiento y por consiguiente la eliminación de ciertas condiciones que puedan convertirse en causas de accidentes o enfermedades laborales. “Esto sí es algo que debe poseer toda empresa para poder accionar en el control de los riesgos” (Machín, 2010, p. 53). Se pretende descubrir, todo esto con un ánimo de prevención.

Diseñar e implementar un programa de inspecciones, que complementé áreas, equipos y partes críticas, evaluaciones de orden de limpieza e inspecciones generales.

Dentro de los soportes que las inspecciones puedan brindar al desarrollo del subprograma de seguridad industrial, podemos citar:

Identificación de problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño de los puestos de trabajo.

Brinda una herramienta de control preventivo para para maquinarias y equipos con que se cuenta, detectando fallas relacionadas con desgaste de piezas o daños generales que puedan originar una condición de peligro.

Detecta acciones inapropiadas en las formas como se realiza el trabajo.

Permite un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y demás retroalimenta la información para la mejora o el diseño de nuevos controles.

Estas inspecciones pueden ser:

Intermitentes.

Programadas.

La metodología requerida para el diseño del programa se basa principalmente en los siguientes aspectos:

Recopilación de la información preliminar, en la que es conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos:

Tipo de maquinarias utilizadas por la empresa.

Equipos usados durante la ejecución del proceso.

Descripción de materiales utilizados.

Planos de las instalaciones en donde se puedan determinar tipo de construcción, suministros eléctricos, hidráulicas, sanitarios entre otros.

Existencia de lista de verificación o informes de inspección realizados con anterioridad.

Información sobre historial de accidentabilidad, historial de pérdidas potenciales identificadas, entre otras.

Identificación de áreas, equipos y partes críticas.

Elaboración del programa general de inspecciones para la empresa, en el que se contemple lista de verificaciones generales y específicas para áreas, equipos y partes críticas.

Establecimiento de procedimientos para su ejecución, en donde se especifique: responsable de su ejecución, periodicidad, informes, mejoramiento de listas de chequeo, entre otros.

Diseñar un programa de mantenimiento que permita implementar el programa de inspecciones dentro de las instalaciones de la empresa.

**Señalización y Demarcación de Áreas.** Elaborar un programa de señalización y demarcación de áreas, que defina físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo, áreas de circulación, zonas de almacenamiento, vías de evacuación y riesgos específicos, entre otros. Adicionalmente, que permita apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos y brinde información permanente a los trabajadores, en el tema de prevención de riesgos.

Con base en el programa de riesgos y el recorrido por las instalaciones, se definen las necesidades básicas de señalización, en donde se destacan:

Avisos de seguridad.

Cartelera de seguridad.

**Plan de Emergencia.** Adelantar actividades relacionadas con el desarrollo del programa de preparación para emergencias, en donde se tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Identificación y valoración de los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones.

organización de los medios humanos y materiales con los que cuenta la empresa permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia, aplicando procedimientos operativos y administrativos restablecer las condiciones normales de operación.

Brindar las herramientas necesarias que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.

**Plan para Emergencias.** Se implementará un instrumento denominado plan para emergencias, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los cuales cuenta la compañía.

Dicha metodología está encaminada de acuerdo con los siguientes parámetros

**Primera.** En esta fase inicial se realizará un estudio técnico por todos los lugares de las instalaciones de la empresa, con el fin de identificar y valorar, cuáles de los riesgos presentes que pueden generar emergencias.

Para dar cumplimiento a esta fase se hace necesario:

Realizar una inspección de los factores generadores de emergencias.

Recopilación de información necesaria para el desarrollo inicial de esta fase; siendo de gran importancia los planos de las instalaciones, de los cuales se extraería parte de la información técnica para el desarrollo de esta primera actividad, y con los que posteriormente se diseñaran las vías de evacuación y sitios de reunión final.

**Segunda.** Conocidos los resultados de esta primera fase, se podrá establecer los objetivos del plan para emergencias; los cuales estarán ligados con los riesgos a los cuales la empresa presenta mayor vulnerabilidad, proyectándose los mismos a corto, mediano y largo plazo. Además, se siniestrarán las pautas para la organización administrativa y operativa del plan para emergencias, participando en las reuniones iniciales del COMITÉ DE EMERGENCIAS y analizando la fatalidad en la realización de las actividades programadas para su implementación.

**Tercera.** Llevar a cabo la capacitación correspondiente a los empleados que harán parte del grupo de emergencias. La capacitación deberá ser dirigida sobre los siguientes temas:

Primeros auxilios

Básico de incendios

Evacuación de edificaciones

**Cuarta.** Definición de la secuencia de acciones a realizar en caso de presentarse una emergencia, obteniéndose respuestas referentes a que se hará, cuando se hará, quien lo hará, como y donde se hará. Se elaborará un manual de procedimientos operativos en los cuales se especificará cuáles deben ser las acciones para seguir antes, durante y después de presentada una

emergencia, teniendo en cuenta los roles a desempeñar por cada una de las personas integrantes de la brigada de emergencia, grupos de apoyo interno y externo.

**Quinta.** En esta fase se pretende establecer los mecanismos de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del plan.

Teniéndose como objetivo a corto plazo, la realización de simulacros de evaluación.

**Investigación de Accidentes.** Determinar las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de ocurrencia de otro evento por las mismas causas.

Las actividades fundamentales para desarrollar son:

Asignar la responsabilidad de la investigación a una persona que la pueda llevar a cabo.

Implementar una metodología de análisis que permita aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten.

Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.

Establecer acciones de control sobre las causas generadoras de accidente.

Realizar seguimiento con el fin de asegurar la aplicabilidad de las medidas correctivas.

**Estadísticas.** De lesiones y accidentes juegan un papel sumamente importante en la prevención de accidentes. Ellas indican la zona donde se necesita identificar las actividades de seguridad y precisan los problemas que deben ser resueltos. Suministrar una base verdadera, sobre la cual deben desarrollarse un programa de seguridad y conforme este programa procesa, mide su éxito o su fracaso. Igualmente, importante, dan un apoyo convincente a las

recomendaciones del jefe o técnico de seguridad y justifica sus peticiones de cooperación ante directivos, supervisores y trabajadores.

Se realizará un control permanente de los índices de accidentabilidad, enfermedad profesional y general (evaluación realizada dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo) y de ausentismo, con el uso de las siguientes premisas:

***Índice de Frecuencia de Incidente.***

$$IF \text{ incidentes} = \frac{\text{No de incidentes en el año } X}{k}$$

*No HHT año*

***Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo.*** Es a la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con o sin incapacidad, registrados en un periodo total horas trabajadas durante un periodo considerado multiplicado Por

K. esta constante es igual a 240.000 y resulta de multiplicar 100 trabajadores que laboran 48 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. Este mismo índice se puede utilizar para los incidentes de trabajo.

$$IF \text{ AT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ total de AT en el año } X}{\text{N}^\circ \text{ HHT año}} * K$$

**Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad.** Es la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante un periodo considerado multiplicado por K, expresa el total de accidentes de trabajo incapacidades ocurridas durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Si no se tiene registros, el número de horas-hombre trabajadas (No. HHT) se obtiene mediante la sumatoria de las horas de cada trabajador efectivamente laboro durante el periodo evaluado, incluyendo horas extras y cualquier otro tiempo suplementario.

$$IF AT = \frac{N^{\circ} \text{ de AT con incapacidad en el año } X}{k}$$

*N° HHT año*

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo con incapacidad ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

**Proporción de Accidentes de Trabajo con Incapacidad.** Expresa las relaciones porcentuales existentes entre los accidentes de trabajo con incapacidad y el total de accidentabilidad de la empresa.

$$\%IFI AT = \frac{N^{\circ} \text{ de AT con incapacidad durante el año } x}{N^{\circ} \text{ total de AT año}}$$

**Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo.** Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante el periodo total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.

$$ISAT = \frac{N^{\circ} \text{ Días perdidos y cargados por AT en el año}}{N^{\circ} \text{ HHT año}} * K$$

Expresa el número de días perdidos y cargados por accidentes de trabajo durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Días cargados, corresponde a los días equivalentes según los porcentajes de pérdida de capacidad laboral (Norma ANSI) Z 16.

**Índice de Lesiones Incapacitantes de Accidentes de Trabajo.** Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad. Es un índice global y comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tienen unidades su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa, con ella misma en diferentes periodos, con diferentes empresa o sector económico a la que pertenece.

$$ILI\ AT = \frac{IFI\ AT * 1SA}{1000}$$

**Proporción de Letalidad de Accidentes de Trabajo.** Expresa la relación porcentual de accidentes mortales ocurridos en el periodo en relación con el número total de accidentes de trabajo ocurridos en el mismo periodo.

$$Lealtad\ AT = \frac{N^{\circ}\ de\ AT\ mortales\ en\ el\ año}{N^{\circ}\ total\ de\ AT\ año} * 100$$

**Elementos de Protección Personal “EPP”.** Para lograr adecuada utilización de este sistema de elementos de protección personal, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

Establecer las necesidades de protección personal por puesto de trabajo, con base en el panorama de factores de riesgo.

Determinar las características técnicas en materia de protección de cada elemento de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.

Establecer los criterios de selección de elementos de protección personal.

Efectuar un análisis de las características de los elementos de protección personal existentes en el mercado y aplicar los criterios de selección. de los elementos que son adecuados para proteger al trabajador, dar la oportunidad a este ultimo de participar en la selección buscando su opinión sobre el mismo acerca de su comodidad y facilidad de adaptación.

Efectuar el análisis de durabilidad y costo de los elementos de protección personal seleccionada, para establecer el presupuesto y la provisión adecuada de los mismos.

Conservar registro de los elementos de protección personal entregados a los trabajadores, de acuerdo con las necesidades establecidas por el tipo de riesgo.

### **Programa de Mantenimiento de Equipos y Maquinaria**

En el SUBPROGRAMA de seguridad industrial, un aspecto fundamental que se tendrá en cuenta es la programación adecuada del mantenimiento de herramientas, maquinaria, equipos, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.

Para la maquinaria o equipos de la compañía se debe elaborar un programa de mantenimiento que tenga en cuenta deferentes fases.

#### ***Correctivo***

Entrar hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento de la máquina.

#### ***Preventivo***

A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se deben someter esta maquinaria, se tratara de detectar piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin reemplazarlos y evitar costosas parálisis.

### ***Predictivo***

Es una fase avanzada, pero que en la medida de nuestras posibilidades trataremos de ir implementando. Consiste en determinar la vida útil de algunas piezas fundamentales en el funcionamiento de las máquinas para ser reemplazadas cuando este se cumpla.

Para el caso particular de las instalaciones eléctricas que poseen condiciones peligrosas, se requiere aplicar un programa de mantenimiento correctivo – preventivo, con el cual se mejoren las condiciones de cableados inadecuados, carencia de tapas en las cajas eléctricas, implementación del polo a tierra para aquellas tomas que no lo posean, identificación de las cojas eléctricas determinando cual es el uso de cada taco.

Otras normas que deberían ser implementadas se encuentran relacionadas con:

Almacenamiento en los estantes, estibas y canastillas.

Revisión y mantenimiento de equipos portátiles con incendio.

Uso y recarga de multitomas en oficinas

Parqueo de vehículos.

### ***Normas y Procedimientos***

Para la realización de cualquier trabajo que pueda entrañar riesgo, se requieren recomendaciones preventivas que garanticen la realización de una labor segura, precauciones para tener en cuenta y defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo, estas deben ser recogidas formalmente en un documento interno que indica una manera obligada de actuar y que es conocido como norma de seguridad.

La metodología requerida para el desarrollo de esta actividad es la siguiente:

Análisis del panorama de factores de riesgos.

Análisis de las medidas de precaución para las situaciones críticas del oficio. • Recorrido por las instalaciones.

Análisis de la información recopilada.

Informe de recomendaciones inmediatas.

Establecimiento de necesidades sobre equipos de protección personal o dispositivos de seguridad a utilizar.

Determinación de los trabajos que se requieren normas y procedimientos específicos.

Establecimiento y aprobación de las normas.

Análisis de tareas críticas y elaboración de los procedimientos.

Establecimiento de indicadores para actualización y seguimiento de las normas y procedimientos de seguridad.

## **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**

### ***Definición***

Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores, con el propósito de evitar enfermedades profesionales (DECRETO 614) De acuerdo con la asociación americana de higienistas industriales, además de esta orientada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos que puedan causar perjuicios a la salud.

***Objetivo General***

Identificar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes factores de riesgo físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que puedan causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

***Objetivos Específicos***

Establecimiento de los factores de riesgo existentes (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales)

Evaluación de los identificados como prioritarios

Diseño e implementación de los sistemas de control.

***Metodología***

Definimos como riesgo toda posibilidad de daño a las personas, por maquinaria, herramientas, materias primas, etc. Que se materializa cuando fallan los mecanismos de control.

Identificación del factor o factores de riesgo higiénicos presentes en los lugares de trabajo

Priorización de los factores de riesgo, a través de valoración basados en: número de expuestos, conocimiento científico del efecto nocivo sobre la salud de las personas, tiempo de exposición y cualquier otra información que se pueda recopilar de registros de la empresa, como puede ser la morbilidad y el ausentismo.

Evaluación ambiental del factor de riesgo, de acuerdo con las metodologías diseñadas y aceptadas para tal efecto, por organismos nacionales (ministerio de trabajo, Ministerio de salud e Icontec) e internacionales (ACGIH, OSHA, NIOSH E ISO entre otras).

Establecimiento de las situaciones de riesgo en las que la salud del trabajador puede ser afectada, de acuerdo con los resultados y análisis de la evaluación.

Definición, diseño e implementación de correctivos que lleven las concentraciones o niveles de los factores de riesgo, a valores a seguridad.

Verificación ambiental de los niveles y concentración de los factores de riesgo intervenidos, una vez aplicada la metodología de control.

Mantenimiento periódico de los sistemas de control implementados, tanto en el ambiente como en el individuo.

Teniendo como base estos conceptos iniciales se puede decir que en el entorno laboral de la empresa los riesgos detectados sensorialmente están presentados por los siguientes agentes:

Riesgo Químico. Material particulado, vapores

Riesgo Físico. Ruido.

Riesgo Biológico. Bacterias.

Riesgo eléctrico.

Riesgo biomecánico.

Riesgos mecánicos

Riesgos psicosociales.

Evaluación y control. Entendemos por evaluación la medición cuantitativa del riesgo o agente contaminante y la respectiva comparación con niveles de frecuencia o permisibles. Como

control todas aquellas medidas de carácter técnico administrativo que minimicen la acción del riesgo o contaminante sobre los trabajadores.

### ***Actividades Para Desarrollar***

Las actividades planeadas para ser desarrolladas en el presente subprograma se basan en la identificación y evaluación de riesgos, lo cual nos genera como consecuencia una óptima priorización de riesgos. Basados en el panorama de factores de riesgo se adelanta una valoración cuantitativa de los agentes de riesgo con la ARL.

#### **Saneamiento básico.**

***Definición.*** Se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminado acciones de saneamiento básico para todos los trabajadores de la compañía.

***Objetivo.*** Desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

Actividades Para Desarrollar.

Establecimiento de un sistema de control del programa para manejo de basuras y desechos.

Realizar un mantenimiento a los servicios sanitarios

Suministro de agua para el consumo.

Llevar acabo un registro eléctrico del control de plagas y roedores que es realizado; basados en las jornadas de fumigación, desratización, limpieza y desinfección de áreas sanitarios.

## **Capacitación.**

**Definición.** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en él radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales.

Los programas de adiestramiento y capacitación son necesarios para:

Formar a los trabajadores

Cuando hay innovación de equipos o procesos.

Cuando se requiere actualización de procedimientos. •

Cuando hay que facilitar nueva información.

Cuando se requiere mejorar el rendimiento de los trabajadores.

## **Objetivos**

**Objetivo general.** Conocer los riesgos específicos a los que están expuestos los trabajadores y la forma de controlarlos, al igual que la forma de realizar bien su trabajo.

**Objetivos específicos.** Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.

Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la compañía.

Generar motivación hacia la seguridad y salud en el trabajo desarrollando campañas de promoción.

Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través del área de seguridad y salud en el trabajo que coordina la capacitación, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de seguridad y salud en el trabajo, calidad y promoción.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en prevención de riesgos, además de las específicas para cada puesto de trabajo son:

**Tabla 20**

*Necesidades de capacitación*

Área	Necesidades de Capacitación
Área Administrativa	Legislación laboral y normatividad
Encargado De SST	Primeros auxilios.
Encargado De SST	Uso adecuado de elementos de protección
Recursos Humanos	Vigilancia epidemiológica
Encargado De SST	Políticas de SST y medio ambiente
Recursos Humanos	Organización en lugares de trabajo
Encargado De SST	Riesgos profesionales.

Encargado De SST	Investigación de accidentes de trabajo.
Encargado De SST	Ergonomía y confort laboral.
Encargado De SST	Factores de riesgo psicosocial.
Encargado De SST	Trabajo en equipo.
Encargado De SST	Procesamiento de alimentos.
Encargado De SST	Orden y aseo en el lugar de trabajo
Encargado De SST	Riesgos profesionales
Encargado De SST	Manejo de extintores.
Encargado De SST	Manejo de extintores.
Encargado De SST	Manipulación de alimentos.
Encargado De SST	Manejo adecuado de residuos
Encargado De SST	Autocuidado y buena higiene personal
Encargado De SST	Trasporte y manejo de cargas.
Encargado De SST	Cero alcohol y sustancias psicoactivas

---

*Nota.* Esta tabla muestra el control de capacitación.

Revisión de necesidades, en el momento en que las condiciones de trabajo cambien se revisara el entrenamiento para todas las ocupaciones, identificando las necesidades por oficio y por individuo.

## **Programa de Inducción**

Cuando ingresa un empleado nuevo a la compañía debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la organización y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos.

Objetivos de la empresa.

Políticas de la empresa.

Organización.

Normas generales de ACOPIO ASOPROBELL

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Política de cero alcoholes y cero drogas.

Reglamento de higiene y seguridad industrial.

Vigía ocupacional / Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. (COPASST).

Funcionamiento brigada de emergencias.

Factores riesgo psicosociales.

Manual de funcionamiento de cargo.

Misión y visión de la empresa.

Manual del SG-SST.

Actividades de motivación.

Pausas actividades.

### ***Capacitación Continua***

Con el objetivo de informar y capacitar a los trabajadores en los procedimientos y normas definidos por la empresa en materia de prevención de riesgos. Se debe incluir.

Aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo: definiciones, objetivos, actividades, etc.

Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.

Plan de emergencias.

Normas de seguridad y salud en el trabajo.

### ***Entrenamiento***

ACOPIO ASOPROBELL, Organización y desarrollara diferentes temas de capacitación labores, con el propósito de minimizarlos, así:

Población trabajadora que se encuentra expuestos a los diferentes riesgos laborales, con el propósito de minimizarlos.

Personal de área administrativa.

Personal contratista de mantenimiento.

Integrantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. (COPASST).

Importancia para recibir los diferentes temas de capacitación.

### ***Cronograma***

El cronograma de programación de cursos charlas y seminarios estará sujeto a disponibilidad del personal y las actividades referentes a su trabajo y estará basado en registros estadísticos de accidentabilidad, análisis de riesgo críticos con operación, encuestas y sugerencias del personal.

El recurso disponible será

Entidades asesoras externas: ARL, Cuerpo voluntario de bomberos, policía, EPS, cruz roja.

Personal calificado de la organización.

Personal calificado externo.

### ***Normativos y reglamentos de preservación***

Los indicadores de riesgo, los instructivos de operación y los normativos de acción que sean conocidos y entendidos por los trabajadores son medios eficaces para disminuir la accidentabilidad en la persona ya que con ellos se instruye y recuerda a los operarios sobre la manera más segura de realizar su labor.

### ***Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo***

**Definición.** Son acciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a las personas. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo que no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

Estudia las consecuencias de las condiciones ambientales sobre las personas, y junto con la seguridad y la higiene industrial, busca que las condiciones de trabajo no generen daños ni enfermedades.

#### **Objetivos.**

**Objetivo general.** Proponer por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

**Objetivos específicos.** Educar a todo el personal en forma como mantener un buen estado de salud

Capacitar a los trabajadores expuestos sobre los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos

Prevenir las enfermedades laborales.

Ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus condiciones psicológicas y fisiológicas.

Hacer seguimiento periódico del estado de salud de los trabajadores expuestos a los diferentes factores de riesgo, con el fin de verificar los sistemas de control implementados y detectar rápidamente la aparición de enfermedades.

Coordinar actividades con instituciones de salud.

Realizar actividades médicas y paramédicas orientadas al diagnóstico, análisis, promoción y prevención de los riesgos relacionados con la salud integral de los trabajadores.

Fortalecer la educación y capacitación en la salud de acuerdo con las necesidades de los trabajadores.

#### Actividades

Exámenes de ingreso.

Ubicar al trabajador en cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.

Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar medidas preventivas pertinentes.

Tener un punto de partida para la definición y planteamiento de los diferentes programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo

**Exámenes periódicos.** Los exámenes periódicos están enfocados al establecimiento de los efectos que, sobre la salud de los trabajadores, generan los factores de riesgo presentes en la labor que se desempeñan.

**Exámenes de retiro.** Tiene como finalidad reconocer el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

**Programa de ausentismo.** Como medida de seguimiento y control del ausentismo, se han diseñado formatos de registro. De igual manera se elaboran fichas para consignar la información concerniente al empleado que se ausente por cualquier motivo.

**Índices de Ausentismo.** Los índices permiten comparaciones entre diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias.

**Proporción de Prevalencia General de Enfermedad Profesional.** Es la proporción de casos de enfermedad profesional (nuevos y antiguos). Existentes en una población en un periodo determinado.

$P. P. G. E. P = \text{No Casos existentes } N \text{ y } A \text{ de } E. P * K$  promedio de trabajadores año

Verificar el valor de la constante (K) la cual puede ser 100, 1.000, 10.000 dependiendo del tamaño de la empresa y reemplazar en las fórmulas. Ejemplo: si K es igual a 1000, el resultado expresa el número de casos existentes de enfermedad profesional en el último año por cada 1000 trabajadores.

Proporción de prevalencia específica de enfermedad profesional se debe calcular para cada una de las EP existentes en un periodo.

Para calcular se utiliza la misma fórmula anterior, considerando en el numerador el número.

De casos nuevos y antiguos de la enfermedad de interés y en el denominador el número de trabajadores expuestos a los factores de riesgo para la misma enfermedad.

**Proporción de Incidencia General de Enfermedad Profesional.** Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad profesional y se refiere al número de casos nuevos en un periodo determinado

$$P.I.G.E.P = \frac{\text{No casos nuevos de EP reconocidas año} * 1000}{\text{N}^\circ \text{ promedio de trabajadores año}}$$

**Proporción de Incidencia Específica de Enfermedad Profesional se Debe Calcular por Cada una de las EP Existentes.** Para calcular las tasas de incidencias de una enfermedad profesional específica, se tomará en el numerador de las relaciones operativas respectivas el número de casos nuevos reconocidos de la enfermedad de interés y en el riesgo para la misma enfermedad.

*Inc esp IP*

$$= \frac{\text{No casos nuevos de reconocidos EP especifican año} * 1000}{\text{No promedio de No promedio de trabajadores expuestos al factor de riesgo asociado}}$$

**Tasa de Incidencia Global de Enfermedad Común.** Al igual que las tasas anteriores para el cálculo de la incidencia de enfermedad general se relaciona el número de casos nuevos por todas las causas de enfermedad general o común ocurridos durante el periodo con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo.

$$T.I.G.E.C = \frac{\text{No de casos nuevo E.C en el periodo} * 1000}{\text{No promedio de trabajadores año}}$$

**Tasa de Prevalencia Global de Enfermedad Común.** Mide el número de personas enfermas, por causas no relacionadas

Directamente con su ocupación, en una población y en un periodo determinado. Se refiere a los casos (nuevos y antiguos) que existen en el mismo periodo.

$$T.P.G.E.C = \frac{\text{No de casos y antiguos por E.C en el periodo} * 1000}{\text{No promedio de trabajadores año}}$$

***Índice general de frecuencia del ausentismo (I.G.F.A.).***

**I. G. F. A** = Numero de eventos de ausencia por causas de salud durante el último año \* K

I.G.S.A = Número de horas hombre programadas en el mismo periodo.

La constante K tiene un valor igual a 240.000. Este indicador se interpreta, como el número de eventos de ausencia por causas de salud durante el último año por 100 trabajadores programados de tiempo completo en el periodo.

Otro indicador utilizado frecuentemente para la severidad del ausentismo es el porcentaje del tiempo perdido

$$\%T.P = \frac{\text{No de días (u hptas) perdidas en el último año TP} * 100}{\text{No días (u horas) programadas en el periodo}}$$

Se debe tener en cuenta para el cálculo de este indicador que las unidades de tiempo en numerador y denominador deben ser iguales (horas – horas o días – días).

“tasas” específicas de ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común y enfermedad profesional.

Para el cálculo de los indicadores de frecuencia y severidad del ausentismo específicos para el accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad profesional se utilizarán las mismas relaciones operativas anteriores, considerando en el numerador el número de eventos de ausencia debido únicamente a accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad profesional, respectivamente.

**Rehabilitación Profesional.** La rehabilitación profesional tiene como objetivo el control y la prevención de riesgos incapacitantes, la evaluación y la integración de los trabajadores con limitaciones físicas, mentales o sensoriales a su medio laboral, social o familiar de una manera autónoma y participativa.

ACOPIO ASOPROBEL, procura la ubicación de los trabajadores en sitios acordes con su capacidad física y mental, para lo cual contara con distintas alternativas, tales como: modificaciones al puesto de trabajo (control de riesgo) o a las tareas, readaptación y reasignación de funciones, protección mediante la utilización de elementos de protección personal y por último la reubicación en otro puesto de trabajo acorde a las características del trabajador, que no agravé sus lesiones

Manejara la rehabilitación como una herramienta, que bien utilizada, podrá mejorar la capacidad laboral y la productividad de la empresa; por esto la colaboración que presten garantizara resultados benéficos para todos.

Debe preparar a los jefes para que reciban bien al trabajador reubicado o reincorporado, para que lo capacite y facilite el proceso, entendiendo que no se trata de un inválido sino de alguien con limitaciones para desempeñarse en otro cargo.

Igualmente deberá promover los procesos de capacitación, asesoría y prestación de los servicios que la ARL le ofrece.

Los análisis económicos demuestran una disminución de los costos por invalidez, incapacidad y tratamiento con la instauración temprana de programas integrales de rehabilitación física y profesional.

**Sistema de Vigilancia Epidemiológica.** Promover y promocionar el bienestar integral de los trabajadores a través de la implementación de los programas de vigilancia.

Para ACOPIO ASOPROBELL. Se propone el diseño y la implementación de programas de vigilancia epidemiológica para los tres principales factores de riesgo:

Biomecánico.

Ruido.

Locativos

**Brigadas de Primeros Auxilios.** Se constituye la Brigada de Primeros Auxilios con el propósito de disminuir la probabilidad de muerte o severidad de las secuelas como consecuencias de accidentes o eventos de salud de imprevistos, por medio de una atención inicial oportuna y eficiente en el lugar de trabajo o sitio de ocurrencia de los mismo, mientras la persona recibe atención medica u hospitalaria.

Capacitación en primeros auxilios a todo el personal de la brigada, incluyendo el manejo de botiquines.

Proceso continuo de formación de los brigadistas sobre los procedimientos de actuación en los tipos de lesiones más frecuentes.

Dotación de botiquines teniendo en cuenta, los principales riesgos presentes.

Programa periódico de mantenimiento y conservación de los botiquines.

Diseñar e implementar registro de consumo o utilización de elementos de los botiquines.

### ***Capacitación***

Se llevará a cabo actividades de capacitación en donde se incluirá temas de interés general sobre patologías de origen laboral y no laboral, se tendrá en cuenta la estadística de consulta de las EPS donde se encuentren afiliados los trabajadores.

### **Procedimiento de Adquisiciones y Compras**

#### ***Objetivo***

Asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores.

#### ***Alcance***

El alcance de este procedimiento aplica a todas las áreas de ACOPIO ASOPROBELL, que requieran realizar compras de productos, bienes y servicios.

#### ***Definiciones***

**Alta Dirección.** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Área responsable.** Área en la cual se requiere la adquisición del producto, bien o servicio.

**Departamento de Compras.** Área o sección de una empresa que se encarga de la compra de productos y servicios

**Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este

**Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Productos.** Cosa producida natural o artificialmente, como resultado de un trabajo u operación.

**Seguridad y Salud en el Trabajo.** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores

**Servicios.** Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente

### ***Responsable***

Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este procedimiento.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Gerente General

### ***Documentos Relacionados***

Decreto 1072 de 2015

***Descripción***

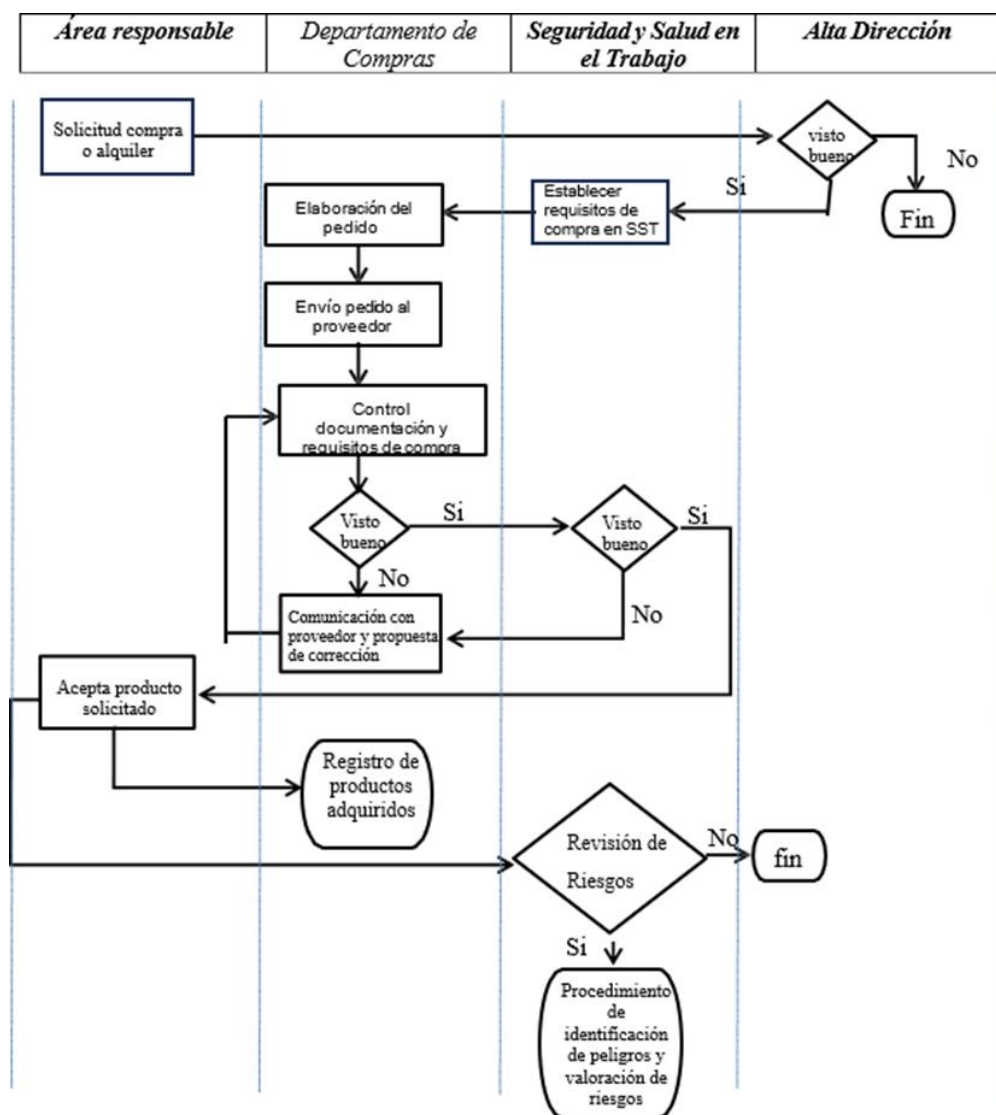
Este procedimiento debe permitir establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la compra de productos, bienes y servicios. Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

Este procedimiento debe permitir establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la compra de productos, bienes y servicios. Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por Seguridad y Salud en el trabajo para las nuevas adquisiciones.

Figura 8

Flujo grama adquisiciones y compras



*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la compra de productos, bienes y servicios.

### Registros

FT-SST-037 Formato Evaluación de Proveedores y Contratista

**Tabla 20**

*Control de modificaciones procedimiento adquisiciones y compras*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las pagina	Creación documento	15/01/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimiento Para La Elección, Inspección, Reposición, uso y Cuidado De Los Elementos De Protección.**

### ***Objetivo***

Definir la metodología y los parámetros para la elección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de ACOPIO ASOPROBELL

### ***Alcance***

Este procedimiento aplica para todas las actividades realizadas por el personal de ACOPIO ASOPROBELL, que, por su exposición a peligros laborales, se requiera la protección del trabajador con el uso de elementos de protección personal.

### ***Definiciones***

**Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo.** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

***Documentos relacionados***

Decreto 1978 de 1989.

Código Sustantivo del trabajo.

Ley 9 de 1979.

Resolución 2400 de 1979.

Decreto 1295 de 1994.

Decreto 0723 de 2013.

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

**Proceso para la elección.** El equipo conformado para la elección de los elementos de protección personal debe reunirse anualmente para la revisión de los elementos elegidos de acuerdo a los peligros existentes en las actividades de ACOPIO ASOPROBELL, a la legislación y normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC existente y a las normas internacionales que nos aplique o en otro momento cuando una actividad de ACOPIO ASOPROBELL, involucre un nuevo peligro o se realicen actividades diferentes a las inicialmente establecidas o cuando por requisito del cliente se requiera el uso de otro elemento de protección personal.

Para esta actividad es necesario conocer la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPVR-MR-001 donde está consignado los elementos de protección personal requeridos en la organización con las normas que le aplican.

Se hará una revisión referente a cada uno de los elementos de protección personal vigentes, de tener que hacer algún cambio de un elemento existente o la inclusión de otro se modificará el formato Matriz de Elementos de Protección Personal MEP-RH-002; ésta modificación será dada a conocer por escrito al encargado de las compras de ACOPIO ASOPROBELL, encargado de hacer la adquisición de los elementos de protección personal anexándoles el nuevo formato Matriz de Elementos de Protección Personal MEP-RH-002

**Proceso para la inspección.** Las inspecciones de los elementos de protección personal se harán con la periodicidad estipulada en el Programa de inspecciones de seguridad y en las fechas establecidas en el Cronograma de actividades del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, ya sea la inspección mensual por parte del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o la inspección anual por parte de un Inspector EPI.

El personal responsable de realizar las inspecciones deberá emplear para consignar la información obtenida, los formatos de Inspección de EPP FT-RH061.

La inspección se debe realizar directamente sobre el elemento de protección personal en cuestión y no por referencia o información verbal del trabajador; para el caso en que se presenten anomalías en algún elemento de protección personal y que éstas puedan generar por sí mismas lesiones al trabajador, este elemento le debe ser retirado inmediatamente al trabajador y hacer la requisición inmediata de dicho elemento a bodega para que sea entregado al trabajador.

Una vez terminada la inspección se debe realizar un informe empleando el Formato Informe de Inspecciones de Seguridad y remitirlo al encargado.

**Proceso para la reposición.** Una vez recibido el informe de la de Inspecciones de Seguridad por parte del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o por parte de un Inspector EPI según corresponda, se dará el visto bueno para ordenar la entrega de estos elementos de protección personal a los trabajadores.

En el caso de que no se cuente con el elemento se iniciará el proceso de compra para la adquisición y posterior entrega. Cada operario una vez reciba los respectivos elementos deberá firmar en la casilla correspondiente en el formato Matriz de Elementos de Protección Personal MEP-RH-002

**Proceso Para El Uso Y Cuidado.** Cada trabajador es el primer responsable del uso adecuado y el cuidado de sus elementos de protección personal, para asegurar esto, se le impartirá instrucción sobre el correcto uso y los cuidados en la limpieza y almacenamiento de sus elementos, así como la detección temprana de anomalías en estos que ameriten su reposición con

el fin de que informen al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la necesidad de reposición

Los Contratistas están también encargados de vigilar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal a su cargo en todas las labores que desempeñen, mediante la supervisión directa del trabajo o mediante las inspecciones de seguridad

En ACOPIO ASOPROBELL, establece unas normas de seguridad para el uso de los elementos de protección personal en los sitios de trabajo, las cuales se encuentran consignadas en la política sobre elementos de protección personal de la organización y le serán difundidas a los

Trabajadores en el proceso de inducción, re inducción y en la capacitación sobre elementos de protección personal.

### ***Registros***

IPVR-MR-001 Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgo y Determinación de Controle

MEP-RH-002 Matriz de Elementos de Protección Personal

FT-RH-061 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal

FT-RH-070 Formato Entrega EPP y Dotación del Trabajo

### **Tabla 20**

#### *Control de Modificaciones*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
-----	---------------------	-------------	-------

---

001	Todas las pagina	Creación documento	15/01/2024
-----	------------------	--------------------	------------

---

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas.**

### ***Objetivo***

Informar a los Contratistas los requisitos legales y contractuales que deben dar cumplimiento a nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de sus actividades en ACOPIO ASOPROBELL.

Este procedimiento también incluye los conceptos disciplinarios y de comportamiento específicos de las actividades del Contratista, los cuales se deben cumplir estrictamente ya que tienen como fin prevenir los accidentes y enfermedades laborales.

### ***Alcance***

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a todo el personal que labora como Contratistas y/o Subcontratistas aprobados por ACOPIO ASOPROBELL

### ***Definiciones***

**Accidente Laboral.** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

**Contratante.** Se entenderá como Contratante la firma con la que se legalice la minuta del Contrato.

**Contratista.** Se entiende como Contratista aquella persona Natural o Jurídica que, mediante un contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por ACOPIO ASOPROBELL se obligue a cumplir una actividad, de montaje, construcción, mantenimiento, asesoría, interventoría, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien en forma directa o a través del personal.

**Inspecciones de Seguridad.** Se realizan con el fin de vigilar los procesos, equipos u objetos que, en diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Estas inspecciones deben obedecer a una planificación que incluya sus objetivos y frecuencia

**Lección Aprendida.** documento público en el cual se determinan las causas de un accidente, su descripción y recomendaciones para evitar un próximo evento.

**Subcontratista.** Persona natural o jurídica contratada por el Contratista, pero que igualmente depende de este último técnica y legalmente. En todo caso, la subcontratación debe ser avalada por la entidad contratante.

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este programa

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente

Decreto 1072 de 2015

***Descripción***

Como requisito para la firma del Acta de Inicio del contrato, el Contratista debe presentar los siguientes documentos:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmado por el Representante Legal y el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acta de conformación del COPASST para empresas de más de 10 trabajadores y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de 10 trabajadores.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

El Contratista debe entregar al encargado del CONTRATANTE en Seguridad y Salud en el Trabajo de ACOPIO ASOPROBELL los documentos en medio digital (original o escaneado) garantizando las respectivas firmas de estos.

***Requisitos para el Ingreso de Personal de Contratistas.***

Para el ingreso del personal a ACOPIO ASOPROBELL, el Contratista o un representante de este debe presentar con anterioridad de acuerdo con las políticas de ingreso establecidas por el CONTRATANTE a la persona encargada para tal fin, los siguientes documentos:

Hoja de vida del personal, diligenciado en el formato aprobado por el CONTRATANTE, este documento será entregado al Contratista para su respectivo diligenciamiento y firma del Contratista y/o encargado.

Todo el personal que realice trabajos en altura debe presentar el Certificado de formación en Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado vigente.

Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador (No está permitido el ingreso de menores de edad).

Copia del certificado médico ocupacional de ingreso (Resolución 2346 de 2007) o copia certificado médico para trabajo en altura.

Copia de las afiliaciones (el día anterior al ingreso) ARL, EPS y AFP o la planilla de pagos de seguridad social según el mes correspondiente.

En caso de que el Contratista tenga alguna actividad subcontratada deberá enviar un oficio con los datos del Subcontratista tales como razón social, el Nit y el responsable.

Una vez se haya revisado la documentación, tener en cuenta lo siguiente:

Todo trabajador deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de ACOPIO ASOPROBELL, antes de iniciar actividades de acuerdo con la fecha que le informe el responsable SST.

Todo el personal deberá ingresar con los Elementos de Protección Personal y dotación, necesarios para desarrollar las actividades de manera segura

Deberes de los contratistas

El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el presente documento.

El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la Empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.

*Nota.* Los requisitos mencionados en este documento por ningún motivo representan el total de requisitos legales y reglas de trabajo seguro que deben cumplir las empresas; por lo cual el Contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, haya emitido el Gobierno Nacional.

El Contratista deberá suspender e informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de ACOPIO ASOPROBELL, cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla.

De acuerdo con la actividad a realizar el Contratista debe suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para llevarla a cabo de manera segura. Los elementos de protección personal deberán cumplir como mínimo la normatividad establecida en la Matriz de Elementos de Protección Personal del CONTRATANTE. Si el contratista al realizar el Análisis de Trabajo Seguro de la actividad estima que se requiere algún otro tipo de Elemento de Protección Personal Especial que no se encuentre en la Matriz de Elementos de Protección Personal del CONTRATANTE, deberá suministrarlo a sus trabajadores.

El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de seguridad necesarios y reciba las instrucciones respectivas.

El personal del Contratista que se encuentre atentando a las normas de seguridad industrial establecidos por el CONTRATANTE que atenten contra su integridad o la de los demás será reportado al Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.

Acatar y atender oportunamente las observaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo que le realice el CONTRATANTE.

Realizar capacitaciones a su personal permanentemente con apoyo de su ARL o de las personas responsables SST en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre normas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y atención de emergencias.

Garantizar la asistencia y participación de su personal a las capacitaciones y/o charlas en Seguridad Industrial programadas por el CONTRATANTE.

Ejercer estricta administración y control de su personal durante la permanencia en ACOPIO ASOPROBELL.

Delegar a una persona calificada que se encargue de supervisar el desarrollo de los trabajos y el buen comportamiento del personal, así mismo para que en caso de que uno de sus trabajadores se enferme o accidente, maneje la situación de emergencia de manera correcta.

El Contratista deberá participar en los simulacros coordinados por el CONTRATANTE.

Reportar a su ARL los accidentes de trabajo ocurridos, en el plazo legalmente establecido para tal fin e informar del evento al responsable SST del Contratante.

Investigar los accidentes de trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007. El Contratista una vez realice la investigación del accidente de trabajo, deberá presentar al responsable SST del CONTRATANTE el plan de acción derivado de la investigación. En caso

de presentarse accidentes graves y mortales, se deberá realizar la investigación en conjunto con el responsable SST del CONTRATANTE.

El Contratista deberá contar con una lista actualizada de sus colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.

Designar personal de apoyo para la ejecución de actividades de señalización y medidas preventivas para minimizar los accidentes en la realización de sus actividades.

Garantizar durante la ejecución de sus actividades, el uso de señalización y su permanencia, utilizando señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento según aplique.

Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo que lo requiera. Toda actividad que realice el personal del Contratista que contenga trabajos en suspensión, cargas en suspensión o zonas en las que haya peligro de caída o proyección de objetos o materiales debe estar plenamente señalizadas y delimitadas.

Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente, trabajos en altura, espacios confinados, izaje de cargas y manipulación de elementos energizados (riesgo eléctrico); el Contratista deberá presentar ante el responsable SST del CONTRATANTE los documentos que certifiquen que el personal designado para

La realización de dicha tarea está capacitado y que cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario.

Para la ejecución de actividades con trabajos en alturas, el Contratista deberá garantizar que el personal que asigne para desarrollar las actividades objeto del contrato cuente con las

certificaciones de trabajos en alturas vigentes, conforme a lo estipulado en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de la Protección Social. Adicionalmente, debe actualizar durante la ejecución del contrato los certificados de trabajos en alturas del personal a su cargo de acuerdo con la normatividad vigente.

Siempre que un trabajador realice actividades de trabajo en alturas, el Contratista debe asegurar que esta actividad este previamente autorizada (Lista de chequeo – Permiso de Trabajo) y que el trabajador cuente con las medidas de protección y prevención contra caídas.

Cada vez que ingrese maquinaria y/o equipos del Contratista, deberá entregar la hoja de vida y el cronograma de mantenimiento preventivo de los mismos, adicionalmente deberá entregar una certificación de la experiencia del manejo del equipo y/o maquinaria del operador.

El Contratista deberá contar con autorización por parte del Ministerio de trabajo para realizar labores en horarios adicionales (horas extras).

El Contratista deberá garantizar que su personal cumpla los horarios de ingreso a la empresa establecidos por el CONTRATANTE, en caso de requerir la ejecución de actividades antes de dicho horario, deberá garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas.

El Contratista deberá garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones del CONTRATANTE una vez termine la jornada de trabajo establecida por el CONTRATANTE en los proyectos.

En caso de requerir realizar trabajos los fines de semana, festivos u horarios de trabajo diferentes al establecido por el CONTRATANTE, la actividad debe estar autorizada por ACOPIO ASOPROBELL, y enviar el listado del personal que ingresará en esas fechas. Este listado debe incluir y resaltar el nombre de la persona brigadista que estará disponible en la jornada de trabajo

y una descripción de las actividades que se realizarán. Este documento debe estar firmado por el Contratista o su representante y

Deberá ser enviado con anterioridad como mínimo un día hábil antes de la realización de los trabajos al personal.

El Contratista deberá garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo.

Asignar personal que participe en las jornadas de orden y aseo realizadas en las instalaciones donde se estén ejecutando labores.

El Contratista mensualmente y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1670/2007 deberá presentar las planillas de pagos de Seguridad Social de todo su personal, de lo contrario no se permitirá el ingreso del personal a la empresa.

Prohibiciones especiales

Ingresar personal a ACOPIO ASOPROBELL sin pagos de Seguridad Social y sin cumplir el procedimiento de ingreso establecido por el CONTRATANTE.

Permitir el ingreso de personal o permanecer dentro de las instalaciones del proyecto en estado de alicoramamiento o bajo influencia de sustancias o drogas que alteren su comportamiento.

Permitir el ingreso de personal por áreas no autorizadas. 4) Permitir la circulación del personal por áreas de la empresa en las que el Contratista no está ejecutando actividades.

Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de ACOPIO ASORPOBELL.

Almacenar materiales inflamables, combustibles en sitios no adecuados para tal fin.

Permitir la participación de su personal en actos de violencia contra cualquier persona en la empresa.

Suministrar información falsa en la documentación exigida por el CONTRATANTE.

Faltar a la autoridad de los funcionarios del CONTRATANTE o irrespetarlos con cualquier manifestación.

**Auditorias.** El contratante podrá realizar auditorías al Contratista con la finalidad de verificar la aplicación de los lineamientos establecidos en el presente manual y revisar los soportes y registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones laborales de Seguridad y Salud en el Trabajo y tributarias asociadas a la ejecución del contrato.

**Suspensión de Actividades.** El contratante puede en cualquier momento suspender las labores del Contratista cuando verifique que no se están cumpliendo las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a la actividad establecidos por el CONTRATANTE sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista, sin perjuicio, además, de las acciones que el CONTRATANTE decida tomar al respecto.

### ***Registros***

MGPC-RH-038 Matriz de Gestión de Proveedores y Contratistas

FT-RH-039 Formato Verificación de Contratistas

### **Tabla 21**

*Control de modificaciones procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las pagina	Creación documento	15/01/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales**

### ***Objetivo***

Garantizar que el personal que ingresa a laborar en ACOPIO ASOPROBELL, posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar; así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral en ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Alcance***

El procedimiento aplica para todos los aspirantes a laborar y los que laboran en ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Definiciones***

**Exposición a un Factor de Riesgo.** Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia de este en cualquier nivel de intensidad o dosis.

**Perfil del Cargo.** Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

**Cancerígeno.** Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Médico Ocupacional de la organización o contratado por ACOPIO ASOPROBELL

### ***Documentos Relacionados***

Resolución 1016 de 1989.

Resolución 2346 de 2007

Resolución 1918 de 2009

### ***Descripción***

**Reserva De La Historia Clínica Ocupacional.** La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

Por orden de una autoridad judicial.

Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.

Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.

Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador

**Evaluación Médica Pre-Ocupacional o de Reingreso.** Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que está expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

**Diagnóstico de las Condiciones de Salud.** El médico especialista en Medicina del trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional contratado por ACOPIO ASOPROBELL, para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales debe entregar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo un diagnóstico general de las condiciones salud de los trabajadores que valore, el cual se utiliza para el cumplimiento de las actividades del programa de gestión en medicina preventiva y del trabajo. El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.

Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información debe estar diferenciada según áreas u oficios.

Sintomatología reportada por los trabajadores.

Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. 7) Análisis y conclusiones de la evaluación.

Recomendaciones.

**Evaluación Médicas Ocupacionales Periódica.** Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas pueden ser:

Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo

**Evaluaciones médicas por cambio de ocupación.** El Gerente General de ACOPIO ASOPROBELL, programa evaluaciones médicas a los trabajadores que cambien de ocupación o medio ambiente laboral, de funciones, de tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgos, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

**Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso.** Se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Si en la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el Coordinador del Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y presenta el correspondiente reporte a las entidades administradoras para que inicien la determinación de origen.

**Registros**

FT-041-PRG-012 Formato Encuesta Perfil Sociodemográfico

FT-042-PRG-012 Formato Auto reporte de Condiciones de Salud

FT-043-PRG-012 Formato diagnóstico de las condiciones de salud

FT-044-PRG-012 Formato solicitud de examen médico

FT-045-PRG-012 Formato solicitud de exámenes paraclínicos

FT-046-PRG-012 Formato profesiograma

**Tabla 22**

*Control de modificaciones procedimiento para la realización de exámenes médicos*

*Ocupacionales*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	18/02/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

**Procedimiento para la Investigación de Incidentes, Accidentes Enfermedades Laborales****Objetivo**

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten en ACOPIO ASOPROBELL

### *Alcance*

El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales aplica para todas las personas que laboran en ACOPIO ASOPROBELL e incluye partes interesadas.

### *Definiciones*

**Investigación de Incidente, Accidente y Enfermedad Laboral.** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir

**FURAL** Formato único de reporte de accidentes laboral.

**Pérdida.** Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales

### *Responsables*

**Empleados.** Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participaren el proceso de identificación de las causas.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**Jefe Inmediato.** Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.

Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo

**Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo

Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales ala ARP

Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.

Hacer seguimiento a los planes de acción

**Integrante Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.

Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes. Se realiza el punto de control para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores de la empresa

**Gerencia.** Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales

### ***Documentos Relacionados***

Resolución 1401 de 2007.

Decreto Ley 1295 del 1994.

Ley 776 de 2002.

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

Equipo Investigador

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

Jefe inmediato.

Empleado que sufrió el evento.

Miembro COPASST

Responsable del SG-SST

Representante legal empresa contratista

**Tabla 23**

*Notificación y reporte de incidentes de trabajo*

Actividad	Responsable	Descripción De La Actividad
Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al jefe directo inmediatamente se presente el evento.
Registrar el incidente	Responsable del SG-SST	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa
Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

**Tabla 24***Notificación y reporte de accidentes de trabajo*

No	Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente
2	Valorar el trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a IPS correspondiente
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable SG-SST	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto Accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención
5	Diligenciar el FURAT	Responsable del SG-SST	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a salud

ocupacional el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente

<b>6</b>	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente
----------	------------------------------------	---------------------	--

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo

### **Tabla 25**

#### *Notificación y reporte de accidentes de trabajo*

<i>No</i>	<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>
<b>1</b>	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable del SG-SST, jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su

---

ocurrencia, con el equipo investigador.

Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre

afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social

---

2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SG- SST, jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizará bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas,	Responsable del SG-SST, jefe	Si dentro de las causas está el incumplimiento o

---

	preventivas y de mejoramiento	Directo, miembro COPASST, empleado afectado	desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la Persona responsable.
4	Remisión de investigaciones	Responsable del SG-SST	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se Presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable del SG-SST, jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto

6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable del SG-SST, jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable SG- SST, jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y Accidentes.

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

### **Figura 9**

Proceso para la investigación del incidente / accidente



**Nota.** Elaboración propia a partir de la revisión general de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

### **Indicaciones**

**Tasa de accidentalidad.** Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total trabajadores expuestos en ese mismo periodo multiplicado por 100.

El resultado se interpretará como el número de trabajadores accidentados por cada 100 trabajadores expuestos

El resultado se interpretará como el número de trabajadores accidentados por cada 100 trabajadores expuestos

$$Tasa AT = \frac{No. total de AT en un periodo * 100\%}{Trabajadores expuestos}$$

Proporción de incidentes y accidentes investigados

*% Incidentes investigados*

$$= \frac{\text{Número de AT investigados en un periodo de tiempo} * 100}{\text{Número de AT reportados durante el mismo periodo}}$$

Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes)

$$\% \text{ de ACP} = \frac{\text{Número de ACP realizadas en un periodo de tiempo} * 100\%}{\text{Número de ACP reportados durante el mismo periodo}}$$

### ***Registros***

FT-048-PRC-013 Formato Reporte Incidentes Accidentes

FT-049-PRC-013 Formato de Investigación de Accidentes

FT-050-PRC-013 Formato de Análisis de Accidentes

FT-051-PRC-013 Formato de Registro de Testigos de Accidentes

### **Tabla 26**

*Control de modificaciones procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes enfermedades laborales*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimiento para la Identificación de Peligros valoración del Riesgo y Determinación de Controles**

### ***Objetivo***

Identificar los peligros asociados a los riesgos de forma que se puedan actualizar periódicamente, con el fin de establecer medidas de intervención en las áreas de trabajo y en las operaciones ejecutadas por ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Alcance***

El procedimiento aplica para todos los trabajadores que laboran en los diferentes frentes de trabajo de ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Definiciones***

Requisito legal: Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Exposición: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los peligros.

### ***Responsables***

**Responsable por el Mantenimiento y Control de Este Procedimiento.** Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**Responsable por la Ejecución de Este Procedimiento.** Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Documentos Relacionados***

GTC 45 de 2012

OHSAS 18001:2007

Resolución 1016 de 1989

Ley 1562 de 2012

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

El procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles será realizado con base en la guía Técnica Colombiana GTC 45 (20-06-2012).

La matriz de identificación de peligros será actualizada bajo los siguientes parámetros:

Se determine un nuevo proceso, subproceso, tarea o actividad. del funcionario

Ingreso de un nuevo trabajador al proceso o subproceso.

Al presentarse accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Al presentarse la desvinculación de un trabajador.

Anualmente independiente de no presentarse algunas de las condiciones anteriores.

### ***Descripción de Actividades***

Identificará los procesos, subprocesos, tareas y actividades instaurados en ACOPIO ASOPROBELL, mediante el formato MR-RH-001

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cargo designado recolectará la información con el fin de identificar los peligros de las actividades mencionadas anteriormente, considerando quien, como y cuando puede resultar afectado. Dicha información se plasmará mediante el formato MR-RH-001

Identificará los controles existentes que ACOPIO ASOPROBELL, ha implementado para la reducción de riesgos asociados a cada peligro.

Evaluará el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes (probabilidad y consecuencia si estos fallan), aceptabilidad del riesgo y decidir si los controles existentes son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

Proponer un plan de acción para el control de los riesgos.

Revisar la conveniencia del plan presentado por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.

### ***Registros***

MR-RH-001 Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y Determinación de Controles

### ***Tabla de Control de Modificaciones***

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

#### **Tabla 27**

*Control de modificaciones procedimiento para la identificación de peligros valoración del riesgo y determinación de controles*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las pagina	Creación documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa

### **Procedimiento Reporte de Actos y Condiciones Inseguras**

#### ***Objetivo***

Identificar actos y condiciones inseguras en ACOPIO ASOPROBELL, por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales

#### ***Alcance***

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de ACOPIO ASOPROBELL.

#### ***Definiciones***

**Accidente.** Incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

**Casi-accidente.** Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal.

(Situación en la que casi ocurre un accidente).

**COPASST.** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### ***Responsables***

**Gerente general.** Asignar los recursos necesarios para la compra de incentivos que serán entregados al personal, así como los recursos necesarios para la implementación de las acciones correctivas y preventivas definidas

**Departamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo.** Recolectar las Tarjetas de Actos, Condiciones Inseguras, Condiciones Inseguras del personal y enviarlas al responsable de cada proceso para definir las acciones a tomar.

**Personal en general.** Independientemente del cargo que desempeñe, todo el personal tiene la responsabilidad de dar aviso inmediato y de reportar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Actos y Condiciones subestándar (inseguras) así como de Condiciones Ambientales Inseguras.

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente

Decreto 1072 de 2015

**Descripción****Tabla 28***Reporte de novedades*

Actividad / Tarea	Descripción	Área	Registro
¿Qué?	¿Cómo?	Participante	
<b>Auto reportar</b>	Los funcionarios, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden reportar cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura, a través de los siguientes medios:	Todas las dependencias	Comunicación
<b>Actos Condicionales Inseguras</b>	Telefónico Escrito Tarjeta Reporte de Observación actos y condiciones inseguras Correo Electrónico – Oficio Todos los Auto reportes, son registrados en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, FTRH-063		Correo electrónico Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, FT-RH-06

**Calificar los Actos y Condiciones Inseguras Reportado** El responsable del SG-SST, juntamente con un representante del COPASST, analizan el Auto reporte y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del Acto o Condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios:

CLASE		POTENCIAL DE DAÑO O CONDICIÓN INSEGURA
ALTO	A	Podría ocasionar la muerte permanente o pérdida de algún miembro de considerable valor sustancial químico peligroso directo a los vertimientos.
MEDIO	B	Podría ocasionar una lesión con una incapacidad temporal menor al de los derrames de sustancias químicas internas. (No se genera impacto ambiental)
BAJO	C	Podría ocasionar lesiones menores o enfermedades leves o daños menores "NO" seguro con el medio ambiente.

Diligencia el aparte correspondiente en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, FT-RH-063

Si la calificación del potencial de daño es “ALTO O MEDIO” se deberá: - Suspender inmediatamente las actividades

---

en el área afectada y se reanudarán, cuando el jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas. Si el potencial de daño es BAJO, se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarla, así como, las fechas límite de intervención y cierre de la misma.

---

<b>Intervenir los Actos y Condicione s Inseguras Reportados</b>	Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informar, responsable del SG-SST, el responsable de las acciones a adelantar, las fechas límite de intervención y el cierre de esta. En lo referente a Actos Inseguros, se programan capacitaciones de Autocuidado	Todas las dependencias	Condiciones Inseguras, FT-RH-063
---	--	------------------------	----------------------------------

---

---

	y Lecciones aprendidas, entre otras	
<b>Realizar el</b>	Las acciones realizadas y el	Las acciones
<b>Registro y</b>	seguimiento de estas son	realizadas y
<b>Seguimiento</b>	registradas y controladas en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, Código FT-RH-062.	el seguimiento de estas son registradas y controladas en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, Código FT-RH-062.

---

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la Resolución 147 de 2024-

Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales.

### ***Registros***

FT-RH-062 Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

### **Tabla 29**

*Control de modificaciones procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimiento De Auditorías Internas**

### ***Objetivo***

Establecer la metodología para implementar las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el propósito de verificar la conformidad del Sistema de Gestión con base en el Decreto 1072 de 2015 y determinar la eficacia y el mejoramiento de este.

### ***Alcance***

Este procedimiento aplica para todos los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de ACOPIO ASOPROBELL.

### ***Definiciones***

**Agenda de Auditorías.** Descripción de actividades y de los detalles acordados de una auditoria.

**Auditor de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoria.

**Auditado.** Entidad, proceso o persona que ejecuta, verifica, controla o dirige una actividad o proceso el cual se va a auditar.

**Criterios de Auditoría.** Conjunto de políticas, requerimientos o requisitos; se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de auditoría.

**Eficiencia.** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**No Conformidad.** Incumplimiento de un requisito

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Gerente

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y auditores de la organización o contratados

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

**Objetivos de las Auditorías.** Determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, con respecto a los requisitos del Decreto 1072 de 2015, requisitos del cliente, de ley y de la organización.

Evaluar la eficacia del SG-SST así como el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Proporcionar a los responsables de los procesos auditados la oportunidad de mejoramiento.

Velar por la disciplina y permanencia del SG-SST

**Etapas de la Auditoria.** En el desarrollo de la auditoría se deben cumplir con los siguientes pasos o etapas:

Planificación

Preparación

Ejecución

Informe

Seguimiento

**Planificación.** Comprende la elaboración del Programa de Auditorías en el formato determinado por el auditor para el año en curso, diligenciado por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y aprobado por el gerente general, el cual debe ser acorde con las necesidades de la empresa, teniendo en cuenta que se auditen todos los procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Proceso Por Auditar: Estos se determinan de acuerdo con

Estado e importancia de los procesos.

Procesos que hayan tenido no conformidades mayores en el ciclo anterior.

Procesos que hayan tenido el mayor número de no conformidades en el ciclo anterior.

Procesos que se hayan visto afectados por cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Solicitudes específicas de la gerencia o un responsable del proceso.

Auditar por lo menos una vez al año todos los procesos de la organización.

En algunas oportunidades pueden realizarse auditorías independientes de las programadas cuando se identifican no conformidades o problemas sistemáticos en actividades que inciden en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en estos casos se realizan con aprobación de la gerencia.

**Preparación.** Aprobada la programación de las auditorías se tienen en cuenta los siguientes pasos para su preparación:

**Designación del líder del equipo auditor.** El representante de gerencia es el encargado de designar un líder de equipo auditor para cada auditoría específica.

**Definición de los objetivos, el alcance y los criterios de auditoría.** Con los objetivos de la auditoría se definen qué es lo que se va a lograr con la auditoría; el alcance describe la extensión y los límites de la auditoría, tales como ubicación, unidades de organización, actividades y procesos que van a ser auditados y el tiempo de duración de la auditoría. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se determinan la conformidad, y puede incluir políticas, procedimientos, normas, leyes y reglamentos, requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, requisitos contractuales o códigos de conducta de los sectores industriales o de negocios aplicables.

**Selección del Equipo Auditor.** Se realiza teniendo en cuenta la competencia necesaria para lograr los objetivos de la auditoría, cuando haya un solo auditor este debe desempeñar todas las tareas aplicables para el equipo auditor.

**Preparación del Plan de Auditorías.** El equipo auditor prepara un Plan de Auditorías, el cual proporciona la base para el acuerdo entre el equipo auditor y el auditado, respecto a la realización de la auditoría. El plan de auditoría contiene:

Los objetivos de la auditoría.

Los criterios de la auditoría y los documentos de referencia.

El alcance de la auditoría.

Las fechas y hora estimada para realizar las actividades de la auditoría, incluyendo las reuniones con la dirección del auditado y las reuniones del equipo auditor.

Nombres de los auditores y de los auditados.

El plan de auditorías debe presentarse al auditado antes de que comiencen las actividades de la auditoría.

**Asignación de tareas al Equipo Auditor.** El líder del equipo auditor, en acuerdo con el equipo auditor asigna a cada miembro del equipo las responsabilidades y tareas para auditar funciones, procesos, lugares o actividades específicos. Se pueden realizar en la asignación de tareas a medida que la auditoría se lleve a cabo para asegurarse de que se cumplan los objetivos de la auditoría.

**Preparación de los Documentos de Trabajo.** Los miembros del equipo auditor deben revisar la información pertinente de las tareas asignadas y prepara los documentos de trabajo que

sean necesarios como referencia y registros del desarrollo de la auditoría. El auditor diligencia el Formato Auditoría Interna donde registra toda la información, tal como evidencias de apoyo, hallazgos de auditorías, etc. El uso del anterior formato no debe restringir la extensión de las actividades de la auditoría.

### **Ejecución.**

***Realización de la Reunión de Apertura.*** Todos los miembros del equipo auditor y los auditados se reúnen para iniciar las auditorías. El propósito de la reunión de apertura es:

Confirmar el plan de auditorías.

Proporcionar un breve resumen de cómo se llevará a cabo las actividades de auditoría.

Confirmar los canales de comunicación.

Proporcionar al auditado la oportunidad de realizar preguntas.

***Finaliza la Reunión de Apertura.*** se procede a desarrollar la auditoria de acuerdo con lo establecido en el plan de auditorías.

***Recopilación y Verificación de la Información.*** Durante la auditoría, por medio de muestreos apropiados deber recopilarse y verificarse la información pertinente a los objetivos, alcances y criterios de la auditoría, incluyendo la relacionada con las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos. Toda la información que se verifique constituye evidencia de la auditoria y se registra en la lista de verificación.

**Hallazgos de la Auditoría.** La evidencia de la auditoría debe ser evaluada para generar los hallazgos de la auditoría, los cuales pueden indicar tanto como conformidad como no conformidad con los criterios de auditoría, estas deben ser aclaradas en la lista de verificación. Cuando se presente una no conformidad el auditor debe registrarla en el formato de Acción Correctivas o Preventiva, y llevarlas a reunión con el equipo auditor.

**Preparación de las Conclusiones de la Auditoría.** El equipo auditor debe reunirse antes de la reunión de cierre para:

Revisar los hallazgos de la auditoría y cualquier otra información apropiada recopilada durante la auditoría.

Acordar las conclusiones del auditor

Preparar las conclusiones si estuviera especificado en los objetivos.

Comentar el seguimiento de la auditoría

**Realización de la Reunión de Cierre.** Consiste en comunicar a los auditados de manera verbal o escrita los hallazgos de la auditoría y las conclusiones de esta. Si está especificado en los objetivos de la auditoría se deben presentar recomendaciones para la mejora.

**Preparación, Aprobación y Distribución del Informe de la Auditoría.** El representante a la gerencia es el responsable de la preparación y del contenido del informe de la auditoría y debe incluir o hacer referencia a lo siguiente:

Los objetivos de la auditoría.

El alcance de la auditoría.

La identificación de los procesos auditados.

La identificación del líder del equipo auditor y de los miembros del equipo auditor.

Las fechas y los lugares donde se realizaron las actividades de auditoría

Los criterios de la auditoría.

Análisis de la auditoría, se especifican las no conformidades y oportunidades de mejora.

Las conclusiones de la auditoría.

El informe de auditorías se emitirá en un periodo de ocho días hábiles, si esto no es posible debe comunicarse a la organización las razones del retraso y acordar una nueva fecha.

Si la auditoría interna es contratada con una empresa externa, se utilizará el formato estipulado por el auditor para la presentación del informe.

**Seguimiento.** Después que los responsables de los procesos auditados han recibido en informes de auditorías debe planificar e implementar las acciones necesarias para eliminar las no conformidades y registrar las oportunidades de mejora; el auditor realiza el seguimiento de la auditoría dentro de los plazos acordados. Se considera la auditoría como finalizada cuando todas las no conformidades han sido corregidas.

***Criterios Para La Selección Del Auditor Interno.*** La fiabilidad en el proceso de auditoría y la confianza en el mismo depende de la competencia de quienes llevan a cabo la auditoría, por esta razón se establecen a continuación los criterios para la selección de las auditorías internas.

Educación: Profesional o especialista en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formación. Auditor interno Integral. Conocimientos en: Métodos y técnicas relativos a la calidad, terminología específica del sector, características técnicas de los procesos y productos, y prácticas específicas del sector.

Experiencia: Haber realizado o participado en auditorías internas.

### **Registros**

FT-084-PRC-016 Formato Auditoría Interna

FT-085-PRC-016 Formato Plan de Auditorías

FT-086-PRC-016 Formato Informe de Auditoría

### **Tabla 30**

#### *Control de modificaciones procedimiento de auditorías internas*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las pagina	Creación documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

### **Procedimiento de Revisión por la Alta Dirección**

#### **Objetivo**

Revisar a intervalos planificados el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de ACOPIO ASOPROBELL mediante la identificación, compilación de información de entrada, aplicación de metodologías y/o técnicas para el análisis, medición y seguimiento establecidos por ACOPIO ASOPROBELL, con el fin de asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia y mejoramiento continuo del Sistema.

#### **Alcance**

Inicia con la compilación de la información de entrada y la elaboración y revisión del informe previo, continúa con la reunión para la revisión por la dirección y finaliza con la definición, incorporación y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas en la reunión

### ***Definiciones***

**Adecuación.** Suficiencia de las acciones para cumplir los requisitos.

**Conformidad.** Cumplimiento de un requisito.

**Revisión del Sistema.** actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de la implementación e implantación del Sistema.

### ***Responsables***

Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

### ***Documentos Relacionados***

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros),

sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.

Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados.

Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos.

Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios

Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua

Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces

Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo

Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Determinar si promueve la participación de los trabajadores.

Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.

Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.

Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.

Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.

Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.

Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores.

Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.

Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.

Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía' de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST quien deberá definir e. implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

### ***Registros***

FT-087-PRC-017 Formato Informe Revisión por la Alta Dirección

FT-088-PRC-017 Formato Revisión por la Alta Dirección

### **Tabla 31**

*Control de modificaciones procedimiento de revisión por la alta dirección*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las pagina	Creación documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa

## **Procedimiento de Rendición de Cuentas del SG- SST**

### ***Objetivo***

Establecer la metodología para realizar la rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con el fin de identificar oportunidades de mejora, necesidad de implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora

### ***Alcance***

Este procedimiento aplica a las actividades que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, desde la planeación, el hacer, el verificar y el actuar de ACOPIO ASOPROBELL

### ***Definiciones***

**Alta Dirección.** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Efectividad.** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST con la máxima eficacia y eficiencia.

**Eficacia.** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia.** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Rendición de cuentas.** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la

planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

### ***Responsables***

**Alta Dirección.** Se encarga de informar los resultados al responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de que se definan las acciones identificadas.

**Responsable.** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: Es el responsable de realizar el proceso de rendición de cuentas a la Alta Dirección de acuerdo con los lineamientos definidos en el presente procedimiento

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –VIGIA.** Es el encargado de realizar el análisis de la rendición de cuentas, y establecer el marco de referencia para la mejora continua, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

### ***Documentos relacionados***

Decreto 1072 de 2015

### ***Descripción***

#### **Tabla 32**

*Control de modificaciones procedimiento de rendición de cuentas del SG- SST*

Ítem	Actividad	Responsable
1	Programar la rendición de cuentas:	Responsable de SG-SST

	El responsable de SG-SST definirá en el plan anual de trabajo la programación de la rendición de cuentas, esta se debe hacer mínima una vez al año	
2	Realizar divulgación de la ejecución de la rendición de cuentas:  El responsable de SG-SST divulgará a la alta dirección y la fecha definida para la rendición de cuentas	Responsable de SG-SST
3	Realizar rendición de cuentas:  De acuerdo con la programación el responsable de SG-SST realizará la rendición de cuentas teniendo en cuenta los siguientes criterios:  Definición, avance y cumplimiento del plan anual de trabajo.  Estado de la intervención de los peligros identificados.  Estado y cumplimiento del programa de capacitaciones  Cumplimiento de los indicadores de los programas	Responsable de SG-SS
4	Comunicar los resultados de la rendición de cuentas:  De acuerdo con los resultados de la revisión la alta dirección informará los resultados con el fin de que se definan las acciones identificadas	Alta dirección
5	Implementar acciones: El responsable de SST deberá definir el plan de acción de acuerdo con los resultados.	Responsable de SG-SST

---

<b>6</b>	Realizar seguimiento al plan de acción: el responsable de SG- SST realizaran el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción.	Responsable de SG- SST
----------	---	------------------------

---

*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general del decreto 1072 de 2015 - procedimiento de rendición de cuentas SG-SST.

### ***Registros***

FT-RH-033 Formato Informe de Rendición de Cuentas

### **Tabla 33**

*Control de modificaciones procedimiento de rendición de cuentas del SG- SST*

---

<b>Rev</b>	<b>Apartado Modificado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>
001	Todas las pagina	Creación documento	09/03/2024

---

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

### **Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales**

#### ***Objetivo***

Establecer un procedimiento que permita identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros, en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a las actividades de los procesos ejecutados por la empresa ACOPIO ASOPROBELL, comunicarlos y evaluar su cumplimiento.

#### ***Alcance***

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle la empresa ACOPIO ASOPROBELL

### ***Definiciones***

Requisito legal. Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta

Otros requisitos. Compromisos que la organización debe cumplir y que han sido adquiridos con los clientes, autoridades, normas técnicas de certificación, asociaciones de gremios industriales, y organismos internacionales a los que se acoja, entre otros.

Normatividad. Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.

Ley. Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

Decreto – ley. Acto expedido por el presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que, por mandato de la Constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el Congreso

### ***Responsabilidad***

Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable por la ejecución de este procedimiento

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente.

Decreto 1072 de 2015

FT-SST-018 Identificación de Peligros, Valoración de Riesgo y Determinación de Controles

### ***Descripción***

Identificación de requisitos legales y otros en seguridad y salud en el trabajo.

La identificación de requisitos legales y otros en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la realiza el Coordinador de SST de la organización y la información se registra en la Matriz Legal – MR-FT-018.

Como fuentes de información para actualización y consulta de los requisitos legales se tienen los siguientes:

Ministerio del Trabajo. [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Ministerio de Medio ambiente: [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Ministerio de Transporte: [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

ICONTEC: [www.icontec.com](http://www.icontec.com)

Consejo Colombiano de seguridad: [www.laseguridad.w](http://www.laseguridad.w)

Administradora de Riesgos Laborales: [www.suramericana.com.co](http://www.suramericana.com.co)

### ***Frecuencia De Consulta Y Actualización***

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consulta mensualmente en las fuentes descritas anteriormente información actualizada sobre las normas

jurídicas y de otra índole en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a las actividades de la organización.

La Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se toma como referencia cuando se está elaborando la identificación de requisitos legales por primera vez o

Cuando se hayan presentado actualizaciones en la identificación de peligros que lleven a cumplimiento de nuevos requisitos legales.

Una vez revisado el contenido del requisito legal y las implicaciones desde el punto de vista técnico, el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el asesor externo SST, para definir las acciones a seguir para cumplir el requisito legal. Una vez definidas las acciones a seguir se dan a conocer al Gerente para asignar los recursos.

Para la ejecución de nuevos proyectos la organización deberá garantizar la identificación de los requisitos legales aplicables al mismo con base en la información de peligros y riesgos que se genere

### ***Acceso A La Documentación***

Los documentos recolectados en medio magnético e impreso son archivados y mantenidos por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cualquier miembro de la organización puede acceder por intermedio del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la documentación y a la matriz legal ML-FT-002 de la organización.

### ***Comunicación De Información***

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo informa y registra en el formato de Control de Asistencia FT-015-PRG-01 a todos los trabajadores de la organización sobre obligaciones de la nueva legislación aplicable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se emite una copia de toda la documentación legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al Gerente.

### ***Evaluación Del Cumplimiento Legal***

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole aplicable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

La evaluación inicial se realiza en el momento de la identificación de los requisitos legales, la cual se desarrolla de acuerdo con un cronograma preestablecido por tipo de peligro o tema a aplicar.

Posteriormente se efectúa una revisión al cumplimiento de la legislación vigente en los siguientes casos:

Cuando se identifiquen nuevos riesgos establecidos en una Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de un proyecto en particular.

Por nuevas actividades o procesos constructivos

Por nuevas líneas de negocio, entre otros.

En caso de que no se presente alguno de los casos anteriores, se debe realizar una verificación del cumplimiento de los requisitos legales semestralmente

### ***Descripción***

FT-015-PRG-01 Formato de Registro de Asistencia

ML-FT-002 Matriz Legal

### **Tabla 34**

*Control de modificaciones procedimiento para la identificación de requisitos legales*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación del Documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

### **Procedimiento de Comunicación, Participación y Consultas**

#### ***Objetivo***

Establecer mecanismos de comunicación, participación y consulta para asegurar que la información que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, comunica a los trabajadores y otras partes interesadas sea recibida de manera clara, oportuna y concisa, de cara a obtener los resultados esperados con su difusión

#### ***Alcance***

Aplica a todas las comunicaciones que se lleven a cabo en la empresa ACOPIO ASOPROBELL, relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

### ***Definiciones***

**Comunicación.** Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor.

**Consulta.** Acto de tratar un asunto con una o varias personas.

**Participación.** Intervención en un suceso, en un acto o en una acti

### ***Responsables***

**El Gerente.** es responsable de suministrar todos los recursos necesarios para la difusión de información por parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

**Asesor de Talento Humano y Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** son responsables de hacer gestiones de difusión de la información en cuestión, al personal pertinente, para el cumplimiento y la respectiva evaluación de las actividades correspondientes.

**Todo el Personal.** es responsable de participar y cumplir lo dispuesto en las comunicaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, de cara a lograr hábitos de trabajo seguros y estilos de vida saludables respecto a las condiciones laborales que presenten.

### ***Documentos Relacionados***

Legislación vigente

ISO 45001

Manual del SG-SST

***Descripción***

Este procedimiento se aplicará cada vez que se requiera comunicar, motivar la participación y/o consultar en cualquier aspecto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST a los trabajadores, visitantes y/o partes interesadas. En ACOPIO ASOPROBELL, se tienen canales de comunicación, encaminados a difundir y motivar la participación de los trabajadores en aspectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, tales como;

Reuniones mensuales

Reuniones trimestrales

Tarjeta de reporte de condiciones y/o actos inseguros.

Actividades de esparcimiento empresariales.

Memorandos.

Comunicados Gerenciales (escritos o por e-mail).

Carteleras de comunicaciones.

Capacitaciones SST.

Lecciones aprendidas.

Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para proveedores.

Folletos, cartillas y otras publicaciones empresariales.

Las visitas de inspección periódica a la empresa realizada por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y la gerencia son un medio para que

los trabajadores participen continuamente en la identificación de peligros, reporte e investigación de condiciones laborales.

Se tendrá como mecanismo de participación la Tarjeta de reporte de condiciones y/o actos inseguros, donde el trabajador podrá reportar de forma escrita todas aquellas condiciones (área o entorno) o actos (trabajadores, contratistas, etc.) inseguros que él considere que podrían poner en peligro la integridad suya y la de los demás

Se tendrá carteleras de comunicaciones en las instalaciones de ACOPIO ASOPROBELL en las cuales se publicará información que sean de interés general o del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

Los requerimientos, quejas y reclamos de las partes externas, se tramitarán una vez sean recibidos (sean cartas, correos electrónicos, manifestaciones verbales, otros), en un plazo no mayor a 15 días hábiles

### Tabla 35

#### *Procedimiento de comunicación, participación y consultas*

3wq	Tipo de solicitud	Dirigido	Formato
1	Reportes de actos y condiciones inseguras: analizar información y generar corrección o acción correctiva (si se requiere), comunicar al personal la viabilidad de la solicitud, seguimiento a las acciones generadas en los reportes,	Todo el personal SG- SST	FT-RH-031 Formato Reporte de Actos y Condiciones Subestándar

	verificar la efectividad de la acción y gestionar su cierre		
<b>2</b>	<b>Reuniones</b> Se discuten inquietudes del SGSST al interior de la empresa y establecen planes de acción en las actas para su seguimiento y cierre.	Miembros del SG-SST	FT-013- PRC001 Formato Acta de Reunión
<b>3</b>	<b>Reuniones</b> Se discuten inquietudes del SGSST al interior de la empresa y se establecen planes de acción en las actas para su seguimiento y cierre	Miembros del SG-SST	FT-022-PRC02 Formato Actas de Compromisos
<b>4</b>	<b>Memorandos:</b> Documentación de información a comunicar, personal al que se dirige y firma de aprobación	Asesor de Talento Humano SG- SST Gerencia	Oficio

Nota. Elaboración propia a partir de la revisión general de la norma ISO 45001

### **Registros**

FT-SST-014 Formato Acta de Reunión

FT-SST-023 Formato Acta de Compromisos

### **Tabla 36**

*Control de modificaciones procedimiento de comunicación, participación y consultas.*

Rev.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
------	---------------------	-------------	-------

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa.

## **Procedimiento de Comunicación Interna y Externa**

### ***Objetivo***

Regular el flujo de las comunicaciones internas y externas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST; los peligros y riesgos, entre los diferentes niveles y funciones de ACOPIO ASOPROBELL, También recibir, documentar y responder las inquietudes de las partes interesadas y registrar su decisión.

### ***Alcance***

Este procedimiento se aplica a todas las actuaciones de Comunicación, Consulta y Participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se realicen en ACOPIO ASOPROBELL

### ***Definiciones***

**Comunicación.** Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.

**Consulta.** Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.

**Participación.** Proceso interactivo orientado a la construcción de una idea, decisión, organización, etc. en el cual las personas aportan valor añadido

**Delegados De Prevención.** Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos en el trabajo.

**Comité De Seguridad Y Salud.** Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de Prevención de Riesgos.

### *Responsables*

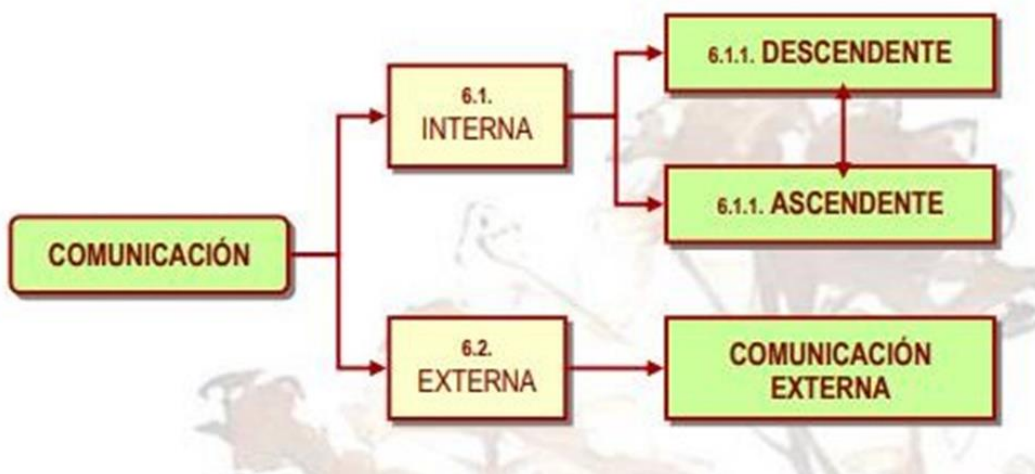
**Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Es el responsable de comunicar a todos los trabajadores sobre los riesgos específicos de cada puesto de trabajo, además de comunicar también de los riesgos generales que afectan a toda la empresa, en especial a los de nuevos, de los riesgos generales de cada centro de trabajo y de las normas establecidas para minimizarlos o controlarlos.

### *Documentos relacionados*

Decreto 1072 de 2015

## **Figura 10**

### *Comunicación interna y externa*



*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la ISO 9001.

La comunicación interna multidireccional garantiza que el personal propio y contratado por ACOPIO ASOPROBELL, conozcan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos a los que se encuentran expuestos, así como los objetivos del Sistema de Gestión y puedan además contribuir al cumplimiento de la Política del Sistema Gestión y a la mejora continua.

También sirve como medio de recepción de sugerencias e información para la revisión de los procedimientos y programas.

Las áreas que reciben las comunicaciones internas deben tener documentada la gestión y registrar la decisión tomada.

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a través del respectivo órgano regular difundirán entre el personal la información, resoluciones y novedades relacionadas con el Sistema de Gestión mediante los siguientes medios

Circulares informativas

E-mail

Capacitación

Reunión vigía

Reunión Sub-Comités.

Charlas diarias de seguridad

Charlas semanales

Inducción personal nuevo

Reinducción a todo el personal

Video de inducción

### ***Comunicación Externa***

Las comunicaciones externas sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden tratar, entre otros, los siguientes temas: Incidentes y accidentes, cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, auditorias de Riesgos del Trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información de carácter de Seguridad y Salud en el Trabajo o sobre el Sistema de Gestión.

Cuando las instalaciones de ACOPIO ASOPROBELL, sean visitadas por personal externo a ACOPIO ASOPROBELL, deberán reportarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para recibir la inducción de equipos o herramientas a manejar, se debe solicitar a los visitantes llenar el “Registro de Visitantes”.

Para las comunicaciones para tiempos de emergencias se debe consultar el “Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias PLA-RH001

### ***Registros***

- FT-RH-035 Formato Registro de Visitantes

### **Tabla 37**

*Control de modificaciones procedimiento de comunicación interna y externa*

Rev	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las paginas	Creación documento	09/03/2024

*Nota.* Esta tabla muestra el control de modificaciones que se debe registrar en cada programa

Resultados: Identificar y controlar los factores de riesgos presentes en cada una de las áreas de trabajo, estableciendo los mecanismos de control.

Figura 11

Matriz de riesgos ASOPROBELL


OPERACIÓN/AREA		RECOLECCION Y ACPIO DE LECHE CRUDA										FECHA: 29/06/2024										15-01-19-01																										
PROCESO		ZONA/USUARIO		ACTIVIDADES		TURBES		RISGO		EFECTOS POSIBLES		CONTROLES EXISTENTES		EVALUACION DEL RIESGO						OTROS RIESGOS DE TULCOP		INDICADORES DE MONITOREO																										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																									
OPERARIO	RECOLECCION, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE	RECOLECCION DE LECHE																								
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
																									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24


Nota. Elaboración propia a partir de la revisión general Guía Técnica 45 de 2012

Soporte de capacitación sobre los riesgos de la matriz

**Figura 12**

*Formato firmado de capacitación sobre la matriz de riesgos*

	<b>CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE</b>
FECHA: 25/07/2024	ASOPROBELL
TEMA: Explicación de Matriz de Riesgos Laborales	
DESCRIPCIÓN: Se tomaron dos horas (2:00 pm a 4:00 pm) del día jueves 25 de Julio con el fin de explicar la matriz de riesgos laborales, en donde brindamos información de las posibles causas de enfermedades o lesiones que pueden suceder, efectos de estas y la mitigación, se brindaron conocimiento de pausas activas de acuerdo a su área de trabajo y cada cuanto se deben hacer.	
RESPONSABLE: Daniela Medina	

nombre	Cedula	Área	Firma	Observaciones
Carlos Ariza	91.3000.83	Conductor		
Nelson Rodríguez	91.301.449	Conductor	Nelson Rodríguez	
Fernando Quitian	1.097.665.506	Conductor	<del>Fernando Quitian</del>	
Tito Mateus	1.097.667.288	Conductor	Tito Mateus	
Rafael Gaitán	91.301.172	Conductor	Rafael	
Yeimer Quiroga	1.101.020.310	Conductor	Yeimer Quiroga	
Luz Quiroga	1.097.665.494	Plantista	Luz Quiroga	

*Nota.* Esta imagen muestra el formato de capacitación firmado por los colaboradores de ASOPROBELL

Prevenir los accidentes de trabajo identificando sus factores causales y determinando las acciones de control

**Tabla 38**

*Posibles accidentes*

<b>Área De Trabajo</b>	<b>Accidentes Laborales</b>	<b>Acciones De Control</b>
<b>Área De Descargue</b>	Lesiones por levantamiento de cargas, posturas prolongadas	capacitación en pausas activas
	Presencia de polvos y material particulado por manipulación de canecas	Entrega Epp (mascarillas al personal)
<b>Análisis De Muestras De Leche</b>	Tránsito por área húmedas	entrega de epp (botas antideslizantes)
	Lesiones por posturas prolongadas, movimientos repetitivos	Capacitación en pausas activas
	Exposición virus, bacterias, hongos, paracitos, manipulación constante de agua	Entrega de EPP como guantes de caucho, capacitación


<b>Recepción</b>	Lesiones por levantamiento de cargas, posturas prolongadas	Capacitación en pausas activas
	Uso de herramientas y maquinas (motobombas)	Capacitación en el uso de la maquinaria
<b>Enfriamiento</b>	Uso de herramientas y maquinas (unidades de frio)	Capacitación en el uso de la maquinaria
<b>Despacho</b>	Uso de herramientas y maquinas (motobombas)	Capacitación en el uso de la maquinaria
	Caída a distinto nivel - rampa sin barandas, escaleras sin pasamanos,	Autocuidado - EPP


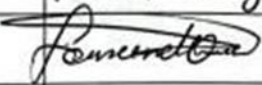
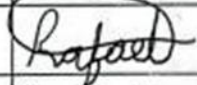
*Nota.* Elaboración propia a partir de la revisión general de la ISO 45001

Realizar campañas educativas en salud, como principio de cambio a nuevos estándares de vida saludable.

**Figura 13**

*Capacitación sobre vida saludable*

	<b>CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE</b>	
FECHA: 25/07/2024	ASOPROBELL	
TEMA: <i>Socialización y Concientización Sobre Vida Saludable</i>		
<i>Se tomo una hora del día 25 de Julio de 4:00pm a 5:00 pm, donde se informo sobre los habitos y estilos de vida Saludable con el fin de generar conciencia.</i>		
RESPONSABLE: Daniela Medina		

nombre	Cedula	Área	Firma	Observaciones
Carlos Ariza	91.3000.83	Conductor		
Nelson Rodríguez	91.301.449	Conductor	<i>Nelson Rodríguez</i>	
Fernando Quitian	1.097.665.506	Conductor		
Tito Mateus	1.097.667.288	Conductor	<i>Tito Mateus</i>	
Rafael Gaitán	91.301.172	Conductor		
Yeimer Quiroga	1.101.020.310	Conductor	<i>Yeimer Quiroga</i>	
Luz Quiroga	1.097.665.494	Plantista	<i>Luz Quiroga</i>	

*Nota.* Esta tabla muestra el formato de capacitación.

## Conclusiones

Se desarrolló la metodología mediante la aplicación del proyecto, donde se implementaran los procedimientos y programas que integran el sistema de SST, haciendo que la planeación sea la base del éxito de la implementación de la metodología propuesta, ya que la delimitación del alcance determinarán “el éxito y los resultados concretos en el corto y mediano plazo”, para ello es necesaria la definición precisa y clara de un sistema que integre los diversos componentes del sistema de seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa ASOPROBELL.

Se comprendió a través de la creación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, la promoción de una cultura de cuidado, para esto implicó la participación de la dirección y el compromiso de todos los niveles de la organización donde se valoren las buenas prácticas y se promueva la comunicación abierta sobre los programas y procedimientos que son esenciales para el éxito a largo plazo del sistema.

La identificación de los riesgos laborales específicos en el contexto de ASOPROBELL permiten implementar medidas preventivas adecuadas, esto contribuye a minimizar accidentes, lesiones y enfermedades laborales, lo que a su vez reduce los costos asociados y aumenta la productividad.

La formación y capacitación del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo son aspectos clave para garantizar la eficacia del sistema. Proporcionar programas de formación adaptados a las necesidades específicas de los empleados de ASOPROBEL asegura que estén debidamente informados y preparados para prevenir y responder a situaciones de riesgo.

La creación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para ASOPROBEL es fundamental para proteger a sus empleados, cumplir con las regulaciones legales, reducir los riesgos laborales, promover una cultura de seguridad y mejorar la eficiencia operativa en general.

Durante la elaboración del SST, se aprendió a identificar los riesgos específicos que enfrenta la empresa y sus empleados. Esta identificación detallada permite una comprensión más profunda de los peligros potenciales en el lugar de trabajo y cómo mitigarlos.

## Recomendaciones

Establecer indicadores clave de desempeño (KPI) específicos para medir la efectividad del SST, como la reducción de accidentes laborales, el cumplimiento de normativas, y la satisfacción de los empleados.

Fomentar la participación de los empleados en la identificación de riesgos y la propuesta de mejoras al SST. Esto puede lograrse mediante la creación de comités de seguridad y salud en los que los trabajadores tengan representación.

Integrar el SST en todos los procesos operativos de ASOPROBEL, asegurando que las prácticas de seguridad sean parte integral del trabajo diario de cada empleado.

Realizar evaluaciones periódicas de riesgos en función de las nuevas condiciones operativas o cambios en la estructura organizativa para mantener la relevancia y eficacia del SST.

Comunicar públicamente los esfuerzos y logros en seguridad y salud ocupacional, lo que puede mejorar la imagen de ASOPROBEL ante clientes, proveedores y la comunidad.

Señalar las áreas de electricidad, área de piso mojado, volumen de almacenamiento en cada tanque de recepción, área de alturas, etc., Etiquetar cada una de estas áreas con los debidos letreros adheridos en la pared en cada uno de estos sitios.

Hacermos observación para contratar personal idóneo en estas áreas o en caso de no hacerlo realizar capacitación para evitar cualquier tipo de accidente en estos campos

Considerar la obtención de certificaciones reconocidas en seguridad y salud ocupacional, como ISO 45001, para fortalecer la credibilidad y el compromiso de la empresa en este ámbito.

Desarrollar y mantener actualizado un plan de contingencia que permita a la empresa responder de manera efectiva a emergencias o incidentes graves.

### Referencias Bibliográficas

- Barros, C. (2024). Diseño del sistema integrado de gestión a partir de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 para la empresa Gestión & Procesos Integrales S.A.S [Documento de trabajo, Universidad EAN]. Recuperado de:  
<https://repository.universidadean.edu.co/items/83de6738-5d21-4241-81f9-dbe2f31f9e50>
- Cano Cataño, K., & Marín Valencia, A. A. (2021). Relación entre el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y la percepción de los empleados, sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Conintel SAS.  
<https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/6590>
- Castillo, C. A., González, D. J., Céspedes Leal, J. L., Calderón Gómez, M. A., & Camacho, M. Y. (2020). Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Banco de Bogotá para el año de 2020. <https://core.ac.uk/download/pdf/344731463.pdf>
- Cruz, E. C. M., & Zeballos, V. R. S. (2021). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción del Índice de Riesgos Laborales. *LLamkasun: Revista de Investigación Científica y Tecnológica*, 2(2), 88-97.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8090284>
- Díaz Zazo, M. P. (2023). Prevención de riesgos laborales. Ediciones Paraninfo, SA.  
<https://books.google.es/books?id=hSrFEAAAQBAJ&lpg=PR7&ots=B55GaIxT-J&dq=RIESGOS%20LABORALES&lr&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q=RIESGOS%20LABORALES&f=false>

García Machín, E. (2024). Estrategias de responsabilidad social y gestión en seguridad y salud en el trabajo. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 11(3), 51-69.

<https://revsaludtrabajo.sld.cu/index.php/revsyt/article/view/687/700>

Gómez Sierra, F. A. (2021). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Lácteos Hato Chips SAS, bajo los lineamientos de la NTC ISO

45001:2018. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/items/9391abc7-20f8-45da-9610-ac80093ba698>

Marrugo Padilla, Á. P. (2021). Matriz legal en el sistema gestión de seguridad y salud de trabajo.

*Revista CES derecho*, 12(1), 79-107.

<https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/5987>

Mena Mejía, S. A., Muyulema Allaica, J. C., Bermeo García, M. V., & Reyes Soriano, F. E.

(2022). La norma ISO 45001:2018 la reducción de accidentabilidad en empresas resilientes. Una revisión sistemática. *AlfaPublicaciones*, 4(3.1), 187–213.

<https://doi.org/10.33262/ap.v4i3.1.247>

Molano Cubillos, J. A., & Quintana Riveros, J. A. (2021). Determinación de la relación costo-

beneficio que tiene la implementación o no del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en las Mipymes en Bogotá: una revisión bibliográfica.

<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1065>

Olarte, A. C., Ceballos, C. A., & Giraldo, O. L. C. (2021). Sistema de gestión de la seguridad y

salud en el trabajo: Lineamientos jurídicos y técnicos para el diseño e implementación del SGSST con los Estándares 2a Edición. Ediciones de la U.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=biwaEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=g>

uia+para+sistemas+de+seguridad+y+salud+en+trabajo&ots=aLT-yUFdsP&sig=O9gjp3-  
\_2o-

RANwNlolecvBcfNU#v=onepage&q=guia%20para%20sistemas%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20trabajo&f=false

Palacio, E. B. (2021). Sistema de gestión de riesgos en seguridad y salud en el trabajo. 2a

Edición: Paso a paso para el diseño práctico del SG-SST. Ediciones de la U.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=PiwaEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=guia+para+crear+un+SST&ots=nXNWFKyMsa&sig=j02RuGrmGrx4yceNEkoxoE22ss#v=onepage&q=guia%20para%20crear%20un%20SST&f=false>

uia+para+crear+un+SST&ots=nXNWFKyMsa&sig=j02RuGrmGrx4yceNEkoxoE22ss#v=onepage&q=guia%20para%20crear%20un%20SST&f=false

Pájaro, Y. I. B. (2020). Diagnóstico de la implementación del SG-SST en las constructoras

pioneras de Colombia. SIGNOS-Investigación en sistemas de gestión, 12(2), 149-159.

<https://www.redalyc.org/journal/5604/560467941010/560467941010.pdf>

Reina Pardo, D. (2023). Métodos e instrumentos para la evaluación de la gestión de la seguridad

y salud en el trabajo: Revisión de literatura. SIGNOS - Investigación En Sistemas De

gestión, 15(2). <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/signos/article/view/8656>